

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-102

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: OCTUBRE 11 DEL 2007

SUMARIO:

CAPÍTULOS:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

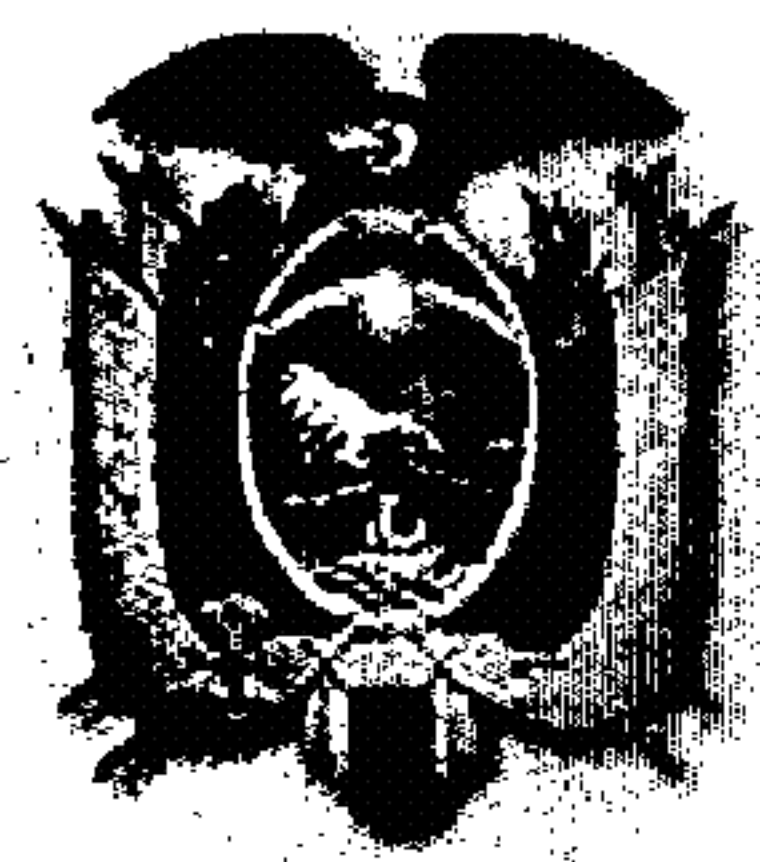
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

- III PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY INTERPRETATIVA DEL ARTÍCULO 169 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL. NÚMERO 28-304-A.

- IV SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY QUE CREA LOS FONDOS DE CESANTÍA DE ANDINATEL S.A. Y PACIFICTEL S.A., SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES Y SECRETARÍA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES. NÚMERO 23-867.

- IV CLAUSURA DE LA SESIÓN.

A handwritten signature in black ink, located in the bottom left corner of the page.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

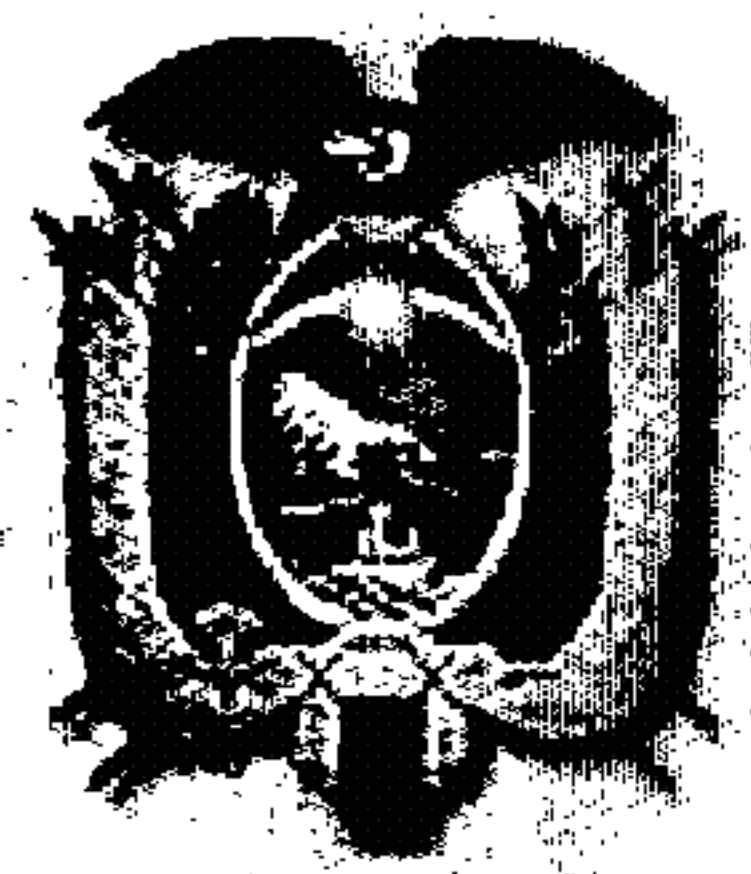
ACTA N° 26-102

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: OCTUBRE 11 DEL 2007

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:	PÁGINAS:
I Instalación de la sesión. -----	4
II Lectura del Orden del Día. -----	4
Principalización de la diputada Thalía Maldonado Castro por la diputada Silvana Peña Unda. -----	5
Intervenciones de los diputados:	
Almeida Morán Luis. -----	5, 7, 8
Ordóñez Guerrero Diego. -----	8-11
Taiano Basante Vicente. -----	11-14
Almeida Mena Pedro. -----	14
Torres Espinosa Ramssés. -----	14
Terán Acosta Gustavo. -----	15
Larrea Andrade Mauricio. -----	16
III Primer debate del proyecto de Ley Interpretativa del artículo 169 del Código de Procedimiento Penal. Número 28-304-A. -----	17-20
Asume la dirección de la sesión al diputado Miguel Castro Mancero, Primer Vicepresidente del Congreso Nacional. -----	20
Intervenciones de los diputados:	
González Albornoz Carlos. -----	20-23
Taiano Basante Vicente. -----	23
Massón Fiallos Tania. -----	24-26
Garzón Zapata Ángel. -----	26-28
Páez Benalcázar Andrés. -----	28-30
Terán Acosta Gustavo. -----	30-32
Ilaquiche Licta Raúl. -----	32-34



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

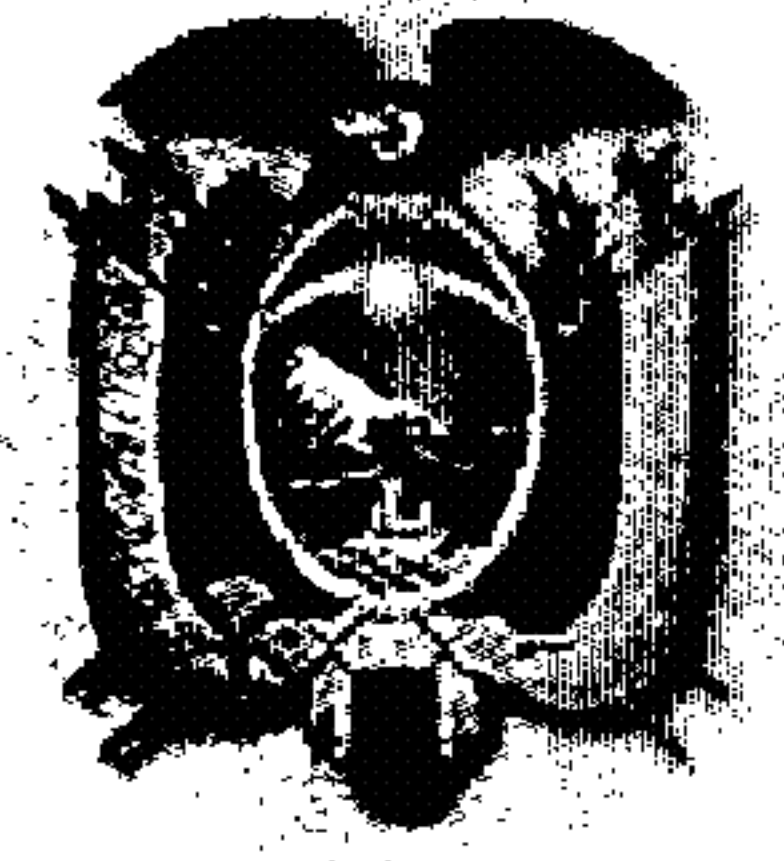
ACTA N° 26-102

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: OCTUBRE 11 DEL 2007

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:	PÁGINAS:
Sánchez Yánez Patricio. -----	34
IV Segundo debate del proyecto de Ley que Crea los Fondos de Cesantía de Andinatel S.A. y Pacifictel S.A., Superintendencia de Telecomunicaciones y Secretaría Nacional de Telecomunicaciones. Número 23-867. -----	35-45
ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO RAMSSÉS TORRES ESPINOSA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL POLÍTICO. -----	45
Intervenciones de los diputados:	
Páez Benalcázar Andrés. -----	46-49, 63, 68 72, 73, 74, 77 79, 86, 91
Ilaquiche Licta Raúl. -----	50
Terán Vásconez Rubén. -----	51-53
Sánchez Yánez Patricio. -----	54
González Albornoz. -----	58, 82, 83, 84
REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO MIGUEL CASTRO MANCERO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL. -----	60
Andrade Muñoz Wilma. -----	61, 62
Celi Calvache América. -----	63
Terán Acosta Gustavo. -----	64
Almeida Morán Luis. -----	66, 67, 68, 72 78, 81, 84, 88 91
Vaca Ortega Edwin. -----	80
Torres Espinosa Ramssés. -----	85
Caicedo Guerrero Augusto. -----	86, 88



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-102

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: OCTUBRE 11 DEL 2007

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

Azín Arce Eleana. -----	92
Almeida Morán Pedro. -----	92
Salgado Andrade Silvia. -----	93, 94
V Clausura de la sesión. -----	95



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los once días del mes de octubre del año dos mil siete, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia de su titular, diputado Jorge Cevallos Macías, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, cuando son las diez horas treinta y cinco minutos.-----

En la Secretaría actúa el doctor Pepe Miguel Mosquera Murillo, Secretario General del Congreso Nacional.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados: -----

AGUIRRE NARVÁEZ NELSON

ALARCÓN ÁVALOS JORGE

ALMEIDA MENA PEDRO

ALMEIDA MORÁN LUIS

ALMEIDA MORÁN PEDRO

ALONZO MORA CÉSAR

ALTAMIRANO CAMINO GERMÁN

ALTAMIRANO ESCOBAR MILTON

ÁLVAREZ SÁNCHEZ MARÍA

ÁLVAREZ ULLOA JAZMINE

ANDRADE MUÑOZ WILMA

ARCE PAULSON SONNIA

ARÉVALO ARÍZAGA PABLO

ASTUDILLO REGALADO RENÁN

ATAMAINT WANPUTSAR DIANA

AZÍN ARCE ELEANA

BARCIA MOLINA RICARDO

BAUTISTA LÓPEZ JULIO

BONILLA GLADYS ALICIA

CABEZAS MOREANO RICARDO

CAICEDO GUERRERO AUGUSTO

CASTILLO VIVANCO JOSÉ

CASTRO CHÁVEZ MIRIAM

CASTRO MANCERO MIGUEL

CELI CALVACHE LUZ AMÉRICA

CHÁVEZ PEÑA ROMEL

CORONEL VEGA ELFY AMADA

DÍAZ PALMA NILTON

EMANUEL JUEZ CARLOS

ESPÍN LUGO CARMEN

ESPINOZA RAMÍREZ EMPERATRIZ

FLORES SOLANO RICARDO

FONFAY VÁSQUEZ JOBA

GALARZA MÁRQUEZ JUAN

GARZÓN ZAPATA ÁNGEL

GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS

GUANOTÁSIG FAZ CARLOS

GUTIÉRREZ BORBÚA MARY

ILAQUICHE LICTA RAÚL

JAIRALA VALLAZZA JIMMY

JARAMILLO PERALTA ANTONIO

JARAMILLO RODRÍGUEZ CARMEN

JIJÓN HIDALGO CLAUDIA

LARREA ANDRADE MAURICIO

LECARO NATH GLORIA

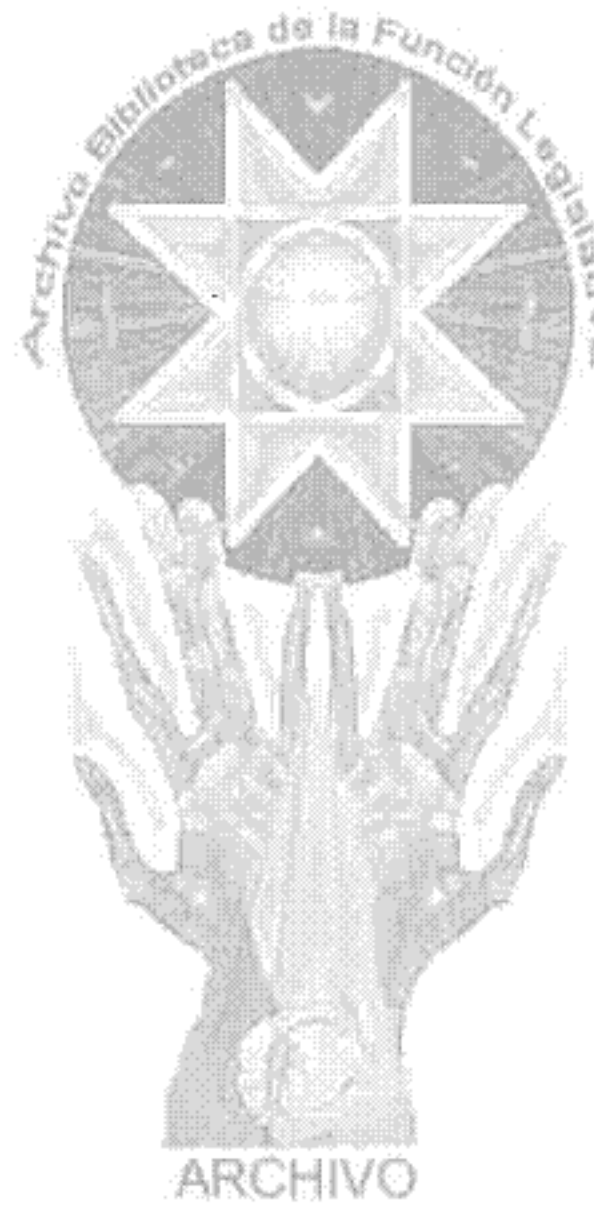
LEÓN CARDOSO FRANCISCO

LOAIZA ÁLVAREZ ROSA

LOOR ARBOLEDA GLADIZ

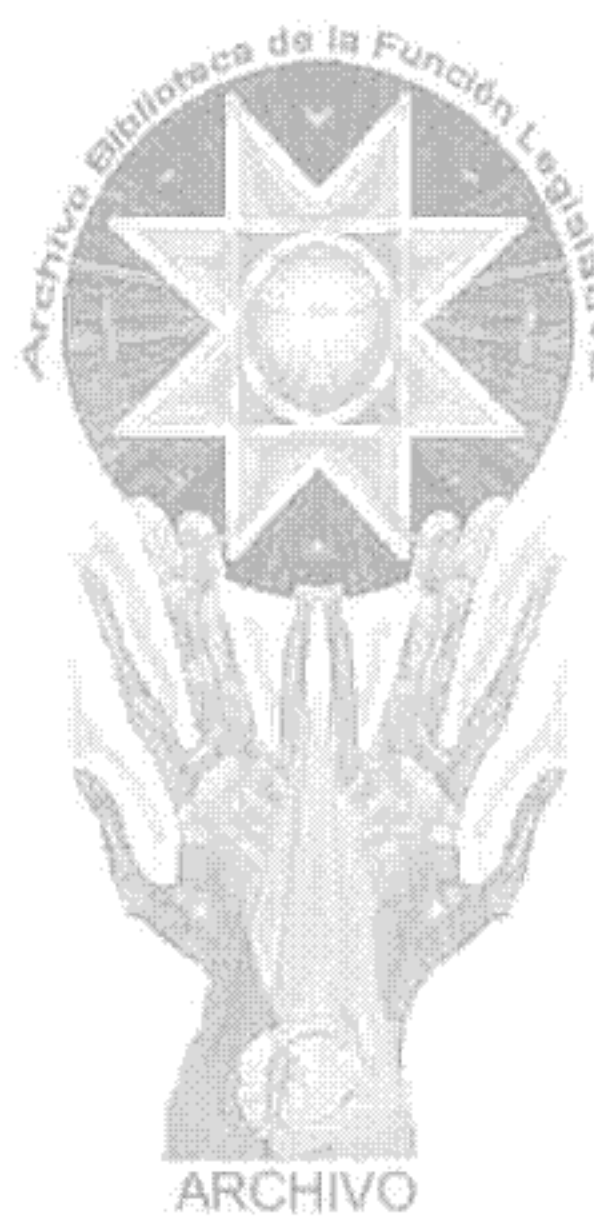
LÓPEZ VELASCO JUAN

MALDONADO CASTRO TALIA



Handwritten signature or mark.

MARÍN BAQUERIZO GASTÓN
MAROTO CARRASCO HOLGER
MASSÓN FIALLOS TANIA
MENDOZA PALMA PATRICIO
MERO SÁNCHEZ ELIZABETH
MIRANDA HIDALGO PATRICIO
MORA ICAZA FAUSTO
MORI LUZURIAGA WALTER
NEIRA VICUÑA ROSA
ORDÓÑEZ GUERRERO DIEGO
ORTIZ MORENO IVÁN
OSTAIZA CEDEÑO BEATRIZ
PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS
PECHARICH JAIME NICOLÁS
PEÑA UNDA SILVANA
PÉREZ SÁNCHEZ GONZALO
PIMENTEL CONCHA CÉSAR
POGGI GUILLEM BRUNO
QUISHPE LOZANO SALVADOR
RAMOS GARRETA JAIRO
SALGADO ANDRADE SILVIA
SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
SÁNCHEZ MÁRQUEZ DINA



SÁNCHEZ YÁNEZ PATRICIO
SUCUZHAÑAY SACTA CARLOS
TAIANO BASANTE VICENTE
TAPUY ANDI GERMANIA
TERÁN ACOSTA GUSTAVO
TERÁN VÁSCONEZ RUBÉN
TORRES ESPINOSA RAMSSÉS
TOTOY ÁLVARO MARIO
VACA ORTEGA EDWIN
VEGA FLORES LUIS
VELASTEGUÍ MORENO LUIS
VÉLEZ DUEÑAS RICARDO
VERDUGA PARREÑO JULIO
VILEMA FREIRE ÁNGEL
VILLAMAR CÓRDOBA TONNY
VIMOS TOCTAQUIZA LAURA
VINCES NAVARRETE CÉSAR
VINTIMILLA LAZO LUIS
VITERI ESCUDERO CARLOS
YÁNEZ VINUEZA ÁNGEL
YUMBLA PADILLA RUTH
ZAPATA ILLÁNES OLMEDO
ZEA ZAMORA ALBERTO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum por lista. -----

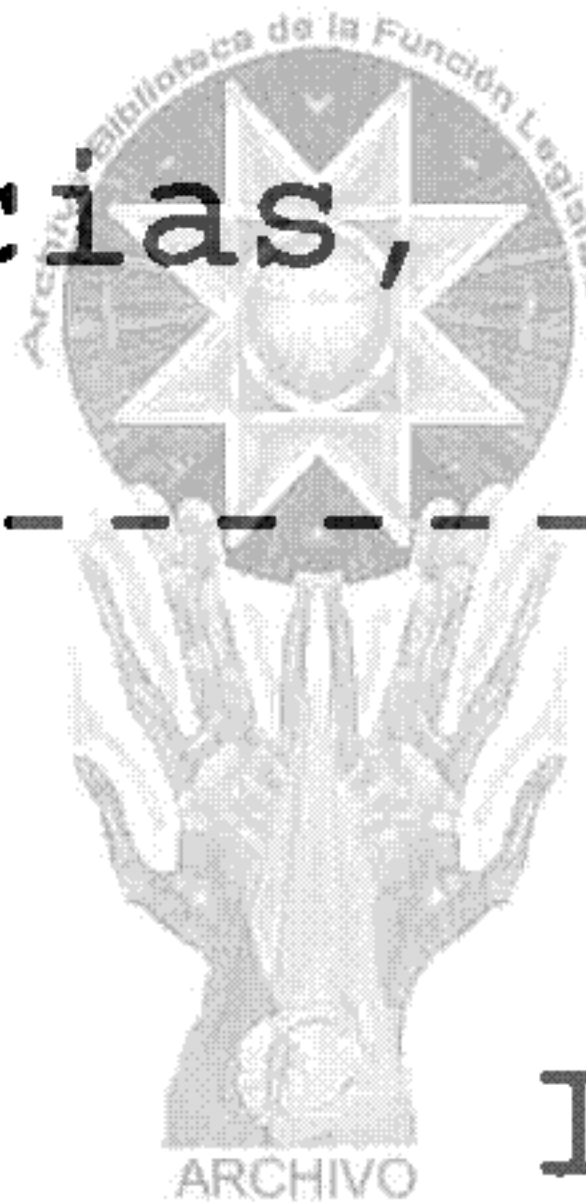
EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Señores legisladores, se les solicita comedidamente se sirvan contestar la lista para constatar el quórum reglamentario para la sesión ordinaria del día de hoy. Las señoras y señores legisladores: Aguirre Narváez Nelson, presente. Alarcón Ávalos Jorge, presente. Almeida Mena Pedro Daniel, presente. Almeida Morán Pedro. Alonzo Mora César, presente. Altamirano Camino Germán. Altamirano Escobar Milton. Álvarez Sánchez María Elizabeth. Álvarez Ulloa Jazmine, presente. Andrade Muñoz Wilma, presente. Arce Paulson Sonia, presente. Arévalo

Arízaga Pablo. Astudillo Regalado Germán, presente. Atamaint Diana. Azín Arce Eleana, presente. Barcia Molina Orlando, presente. Bautista López Julio, presente. Bonilla Gladys Alicia, presente. Cabezas Moreano Ricardo. Álvarez Sánchez María Elizabeth, presente. Caicedo Guerrero Augusto, presente. Castillo Vivanco José Bolívar. Castro Chávez Miriam, presente. Castro Mancero Miguel. Celi Calvache Luz América, presente. Chávez Peña Romel, presente. Coronel Elfy Amada, presente. Díaz Palma Nilton. Emanuel Juez Carlos, presente. Espín Lugo Carmen, presente. Espinoza Ramírez Emperatriz. Estrada Bonilla Jaime. Flores Solano Ricardo. Fonfay Vásquez Joba, presente. Galarza Márquez Juan Cristóbal, presente. Garzón Zapata Ángel. González Albornoz Carlos. Guanotásig Faz Carlos. Gutiérrez Borbúa Mary. Ilaquiche Licta Raúl Clemente. Jaramillo Peralta Antonio, presente. Jaramillo Rodríguez Carmen. Almeida Morán Luis, presente. Jijón Hidalgo Claudia, presente. Larrea Andrade Mauricio, presente. Lecaro Nath Gloria. León Cardoso Francisco, presente. Loaiza Álvarez Rosa María, presente. Loor Arboleda Gladiz, presente. López Velasco Juan Carlos, presente. Marín Baquerizo Gastón. Maroto Carrasco Holger. Massón Fiallos Tania, presente. Mendoza Palma Patricio, presente. Mero Sánchez Elizabeth. Jairala Vallazza Jimmy, presente. Mora Icaza Fausto, presente. Mori Luzuriaga Walter, presente. Neira Vicuña Rosa, presente. Ochoa Neira Caupolicán. Ordóñez Guerrero Diego, presente. Ortiz Moreno Iván. Ostaiza Cedeño Beatriz, presente. Páez Benalcázar Andrés. Pecharich Jaime Nicolás, presente. Pérez Sánchez Gonzalo, presente. Pimentel Concha César, presente. Poggi Guillém Bruno, presente. Quishpe Lozano Salvador. Ramos Gareta Jairo, presente. Romero Loayza Franco. Salgado Andrade Silvia. Sánchez Armijos Jorge. Sánchez Márquez Dina, presente. Sánchez Yánez Patricio. Sucuzhañay Sacta Carlos. Miranda Patricio, presente. Taiano Basante Vicente, presente. Tapuy Andi Germania. Terán Acosta Gustavo, presente. Terán Vásconez José Rubén, presente. Torres Espinosa Ramssés. Totoy Álvaro Mario,

presente. Vaca Ortega Edwin Germán. Vásquez González Clemente. Vega Flores Luis, presente. Velasteguí Moreno Luis. Guanotásig Faz Carlos, presente. Vélez Dueñas Ricardo. Verduga Parreño Julio, presente. Vilema Freire Ángel. Villamar Córdoba Tonny, presente. Vimos Toctaquiza Laura, presente. Vines Navarrete César. Vintimilla Lazo Luis. Viteri Escudero Carlos. Yáñez Vinuesa Ángel. Yumbla Padilla Ruth. Zapata Illánes Olmedo, presente. Zea Zamora Luis, presente. Cabezas Moreano Ricardo, presente. Se registra el ingreso de los señores diputados: Miguel Castro, Carlos Sucuzhañay, Andrés Páez y Carmen Jaramillo. Señor Presidente, incluido usted, se encuentran en la sala de sesiones sesenta y tres señores legisladores. -----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se instala la sesión. Orden del Día. -----



II

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Orden del Día. Sesión ordinaria. Jueves, 11 de octubre del 2007. 9H00: "1. Primer debate del proyecto de Ley Interpretativa del artículo 169 del Código de Procedimiento Penal, número 28-304-A 2. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal, números 28-083, 28-085, 28-097, 28-127, 28-131; y, 28-141. 3. Segundo debate del proyecto de Ley que Crea los Fondos de Cesantía de Andinatel S.A. y Pacifictel S.A., Superintendencia de Telecomunicaciones y Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, número 23-867. 4. Elección del Segundo Vicepresidente del Congreso Nacional. 5. Elección del Prosecretario del Congreso Nacional. Artículo 22 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 6. Conocimiento y resolución respecto de la objeción total del señor ex-Presidente Constitucional de la República, doctor Gustavo

Noboa Bejarano, a la Ley de Personas de la Tercera Edad. 7. Primer debate del proyecto de Ley de Fomento de los Biocombustibles, número 28-148. 8. Conocimiento del proyecto de Resolución relacionado a la transmisión televisiva de los partidos de la Selección Nacional de Fútbol. Auspicia el diputado Marcelo Cabezas Moreano.; y, 9. Primer debate del proyecto de Ley de Eliminación de la Autogestión en Escuelas y Colegios Fiscales del Ecuador, número 28-005". Señor Presidente, me permito comunicarle que hay una principalización.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Procedamos con la principalización, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La señora Talía Maldonado Castro, por la diputada Silvana Peña Unda. Se invita a la señora Talía Maldonado Castro, para que el señor Presidente le tome la promesa legal correspondiente. -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Talía Maldonado Castro: ¿Jura usted por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional en el desempeño de las funciones para las que ha sido elegida? -----

LA DIPUTADA MALDONADO CASTRO. Sí, juro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace, que la patria le premie, caso contrario que le demande. Queda usted legalmente posesionada como Diputada de la República del Ecuador. En consideración, señores diputados, el Orden del Día. Diputado Luis Almeida. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Gracias, señor Presidente. Quiero que me permita, para conocimiento del Congreso Nacional y de los señores diputados, que ordene a Secretaría, se sirva

leer un editorial que el día de hoy a salido en el diario Hoy, escrito por el señor periodista don Carlos Jijón, en referencia a lo que realmente significa ser Legislador de un país, ser un hombre de bien, ser un hombre honrado, ser un hombre transparente, ser un hombre demócrata. Quiero que me permita, que el Congreso ecuatoriano conozca este editorial y que por favor... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Prosecretario, proceda a dar lectura. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO. Es un artículo del señor periodista Carlos Jijón, que titula: "Los que se van", publicado en el diario Hoy y dice lo siguiente: "Confieso que sentí vergüenza ajena, cuando vi al diputado Byron Pacheco de la RED anunciar que renunciaba a su curul en el Congreso. Argumentó que lo hacía por dignidad. Como si abandonar la alta dignidad para la que fue elegido, ante la primera amenaza, como si salir corriendo ante el peligro pudiera reflejar dignidad alguna. Pacheco llegó a la Segunda Vicepresidente del Congreso por la ventana, cuando los diputados legítimos fueron destituidos ilegalmente, con la aceptación tácita de los diputados de la RED, de la Izquierda Democrática, y otros legisladores que ahora van a ser de la misma manera que antes lo fueron esos colegas a los que no defendieron, ilegalmente despojados del cargo para el que fueron elegidos. Tal como llegó, por la ventana, Pacheco abandona ahora el Congreso. Nadie va a extrañarlo. Debemos confiar en que su nombre será olvidado pronto. Pero su renuncia aumentó la intranquilidad entre los diputados. Aunque en un raro gesto de altura, los diputados aceptaron ipso facto la renuncia de como-se-llame, y de otro creo que de apellido Argudo y los remplazaron por los suplentes, todavía muchos legisladores siguen debatiendo si deben abandonar el barco ante la inminencia del naufragio. Admito que me es difícil

encontrar la palabra adecuada para describirlos. He estado tentado de usar el adjetivo "maricones". Pero advierto que no sería correcto vilipendiar de esa manera una opción sexual que después de todo ha defendido con tal valentía sus derechos, que hasta están a punto de ver reconocidas sus uniones de hecho en la nueva Constitución que se va a redactar en Montecristi. Además, este Diario, con toda corrección política, ha sido siempre muy respetuoso con los maricones. No. El término adecuado podría ser cobarde, traidor, desleal. ¿No juraron los diputados defender la Constitución? ¿No se encuentra entre los deberes fundamentales de un parlamentario el defender las libertades de los ciudadanos, luchar por la vigencia del estado de derecho, la supervivencia de la República? ¿No entienden que mediante el sufragio les entregamos a ellos el poder de dictar leyes que nos sometan a todos, y que ese poder no lo pueden entregar graciosamente a una comisión elegida por nadie? En el momento que el Congreso sea disuelto, y se permita que una comisión de obedientes al Ejecutivo dicte las leyes, se habrá consagrado el establecimiento de una dictadura. Lo menos que se puede esperar de unos diputados es que defiendan la democracia. Porque no es verdad que el triunfo del Gobierno en las elecciones le da carta blanca para irrespetar la Constitución vigente. Ganar las elecciones solo da derecho a gobernar según lo permiten las leyes. En las democracias, discrepar es un derecho de la minoría y el principal atributo de la oposición es vigilar que la Constitución se respete". Hasta ahí, señor Presidente, el artículo que ha sido solicitada la lectura por el señor diputado Luis Almeida Morán. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Señor Presidente, señores legisladores: Un escrito hecho en un periódico por un gran editorialista, don Carlos Jijón, persona con quien en algunas ocasiones he discrepado, pero que dice la verdad. Nosotros como parlamentarios, dice aunque en un raro gesto de altura.

Nosotros por eso lo hicimos, muchos decían que no había que aceptar inmediatamente que el que no quiere estar en el Congreso, que el que no quiere ser demócrata debe irse a ser dictador, eso quiere ser, por eso actuamos inmediatamente aceptando la renuncia del señor Pacheco, qué va aparecer su papá, porque ha andado haciendo gestiones para que lo nombren embajador de algún país. ¡Qué cambio de conciencia y que venta de conciencia! Bueno, aquí advierte el señor don Carlos Jijón, que quería o quiso utilizar la palabra "maricones". En este editorial dice que los maricones son mejores que nosotros. En otras palabras, tienen la valentía los homosexuales para sostener su posición y que lo que han hecho los que renuncian o los que quieren disolver la democracia son realmente cobardes, traidores y desleales para con la consecuencia de su propia altura o para con la democracia. Lo menos que se puede esperar de los diputados es que defiendan la democracia. Le solicito a usted que, por favor, ordene la repartición de esto para algunos que todavía andan confundidos o que creen que la emoción o la ilusión del cargo, es más importante que ser padre de la patria, se conviertan en padrastros del país. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señor Secretario, el pedido del diputado Almeida acójalo y repártalo a los diputados. Diputado Diego Ordóñez. -----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. Gracias, señor Presidente. Pido excusas a usted y por su intermedio al Parlamento, si me refiero a dos temas que supongo se habrán debatido. Pero, lamentablemente, no pude estar presente en las sesiones de esta semana, en razón de que estuve asistiendo a una invitación al foro de BIARITZ que se llevó a cabo en Santiago de Chile, por una gentil invitación del ex presidente Ernesto Samper. Menciono esto porque en ese foro hice conocer a varios colegas senadores, diputados, ex presidentes y personajes del

mundo político de cómo en el Ecuador se lleva a cabo un guión que es diseñado, pensado y financiado desde Venezuela por el presidente Hugo Chávez. Hay una inmensa preocupación de lo que sucede en el Ecuador, por las implicaciones que esto tiene en la región. Una inmensa preocupación que se refleja en los resultados lamentables del desempeño económico de Venezuela, de Ecuador y de Bolivia. Mientras otros países crecen y distribuyen riqueza, en estos países en donde el sociopopulismo se pretende convertir en alternativa a esas opciones de desarrollo, la pobreza aumenta, la inversión decae y las perspectivas se extinguen. Por eso es importante que este Parlamento y estos diputados que estamos aquí, no perdamos el coraje de defender esta institución como último espacio de contrapeso político a la hegemonía del Gobierno. Lamento que el Congreso haya perdido un buen Diputado como el diputado Argudo, pero lamento, aún más, la manera en la que él abandona este Congreso. El día anterior a su renuncia todos fuimos testigos de su enervado discurso defendiendo su permanencia aquí en el Congreso, de su ardorosa defensa de la legitimidad de su presencia en el Congreso, aduciendo y con razón que a él no le habían regalado los votos y me sorprendió y me causó vergüenza ajena, lamento tener que decir esto, que al día siguiente el diputado Argudo sale a los medios y renuncia. No entiendo qué sucedió entre su enervado discurso de su permanencia en esta curul y su renuncia. Veamos más adelante cuál fue la causa de esta radical modificación de su punto de vista. Hay que tener mucho cuidado a lo que hagamos, a lo que digamos y en lo que dejemos de hacer. Para ser concreto y en esa línea, creo que es urgente que este Congreso debata y resuelva la provincialización de Santa Elena, por un tema de equilibrio, porque ya se provincializó Santo Domingo y no veo porqué no se deba hacer algo similar en relación con Santa Elena. Lo segundo, porque me parece que eso es lo que espera la gente que este Congreso haga. Y tercero, porque no puede esperarse que la Asamblea asuma competencias

que son propias de este Congreso. Cuando diputados afirman que eso debería ser tratado por la Asamblea, lo que están haciendo es fortaleciendo la tesis de los golpistas contra el Congreso. No debemos rescindir por miedo, por cálculo político las atribuciones de este Congreso en la Asamblea. Este Congreso tiene la atribución constitucional de discutir y resolver sobre este asunto. No hagamos del miedo o del cálculo político una posición que debilite la defensa institucional de este Congreso. Hay que moverse con cuidado en este escenario en donde las palabras son manipuladas por periodistas, donde las palabras son malinterpretadas por políticos. Ya pagamos y seguiremos pagando el costo de haber siquiera mencionado, como sucedió la semana pasada, en corrillos, respecto a un supuesto debate por indemnizaciones; ya la prensa hizo feria de eso que no fue asunto de debate. He estado el día viernes de la semana pasada, reunido con algunos miembros muy importantes de la dirección de redacción del diario "El Universo". Me han dicho que a esa reunión fueron diputados de aquí, que dijeron que en la reunión reservada que sostuvimos el día miércoles de la semana pasada, se había debatido este asunto, me mencionaron nombres de diputados, me dijeron que diputados del MPD habían afirmado que aquí, el día miércoles, se había debatido sobre esto, que me parece avergüenza y avergonzó a este Congreso. Más aún, cuando de forma perversa se manipuló eso que no haya sido debatido y menos aún resuelto por este Congreso y se convirtió en titular de prensa. Cuidado con lo que hacemos, decimos o no hacemos. En esa línea, estimo que, y hago con esto una cordial invocación a sectores representados en este Parlamento, para evitar que se pongan en el Orden del Día temas que van a debilitar al Congreso. Me hago cargo de las urgencias que pueden tener algunos sectores políticos para debatir asuntos de su interés particular o del interés específico de sus dirigentes, pero que son temas extremadamente conflictivos; no solamente por la resolución o por lo que se pueda discutir o concluir alrededor de ellos,

sino, ya son conflictivos por el hecho de ser incluidos en el Orden del Día. Apelo a sectores políticos que tienen esos intereses, que evalúen si conviene que esos asuntos se debatan en el Orden del Día en este Parlamento. Les convoco a reflexionar que no podemos hacerle el juego al golpismo del presidente Correa, no podemos hacerle el juego al golpismo de la Asamblea Constituyente y de los sectores que quieren borrar cualquier vestigio de oposición que hay en este país, y en este Congreso hay oposición y lo que se quiere hacer es, acabar con esa oposición y acabar con cualquier espacio de expresión.. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Diputado. -----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. ...y aún de poder que pueda tener esta oposición. No le hagamos el juego, hagamos aquello que ayude a la institucionalidad, discutamos aquello que ayude a la institucionalidad, pero no insistamos en poner al debate temas que van a afectar la credibilidad de este Congreso. No es ahora el momento de debatir esos asuntos, ya habrá oportunidad para hacerlo, pero ahora, en estos días, en donde nos movemos en circunstancias tan amenazantes para la institucionalidad, creo que no conviene hacerlo. Ojalá este mensaje toque la sensibilidad de esos sectores políticos a los cuales me he referido y a los que he dirigido mi mensaje. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Vicente Taiano. -----

EL DIPUTADO TAIANO BASANTE. Gracias, señor Presidente. El país está preocupado por muchos temas y eventualmente está preocupado por la eventual salida de más de seis mil ciudadanos que aún no gozan de una sentencia que resuelva su situación jurídica. Obviamente, aún no entramos en el tratamiento del primer punto del Orden del Día, pero creo que

es importante referirnos a aquello y creo que es importante también que entremos a tratar este tema, el que debemos evacuar hoy, y debemos tener una respuesta. Lamentablemente, una vez más, de manera irresponsable se acusa al Congreso Nacional de ser culpable de esta eventual salida de seis mil ciudadanos, los cuales no han recibido su sentencia condenatoria; pero, indiscutiblemente, nosotros debemos hacer un llamado de atención, porque el Congreso Nacional no es culpable, el Congreso Nacional elabora las leyes y las leyes son perceptibles y en la administración de justicia hay muchos actores implícitos, como el Ministerio Público, la Función Judicial... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les pido, por favor, a los señores diputados atender la intervención del diputado Taiano. -----

EL DIPUTADO TAIANO BASANTE. Gracias, señor Presidente. Voy a repetir lo que dije, porque es un tema importante, espero que me presten atención. El país necesita una respuesta acerca del asunto de los presos sin sentencia. Les decía, que lamentablemente de manera irresponsable, muchos representantes del Ministerio Público y de la Función Judicial pretenden hoy lanzarle la pelotita al Congreso Nacional y responsabilizarlo de lo que va a suceder, pero quiero decirles que, indiscutiblemente, ahora ellos se han dado cuenta que la norma jurídica tiene contradicción con el texto constitucional, ahora se han dado cuenta que la capacidad logística, que el personal y que los recursos del Ministerio Público y la Función Judicial, son insuficientes para haber adecuado el nuevo sistema procesal penal a la realidad jurídica y, por lo tanto, van a salir muchas personas que no tienen sentencia; y claro, el Congreso Nacional es el responsable. Nosotros tenemos la obligación de hacerle ver al país, a través de este Pleno y de los medios de comunicación, que nos es así y para puntualizar aquello es necesario hacer una breve historia. En

1998 entró en vigencia la nueva Constitución Política de la República y en esta Constitución Política debemos resaltar los hechos que tienen directa vinculación con lo que estamos tratando. El primero fue que se estableció como una conquista a los derechos humanos, en el numeral octavo del artículo 24 de la Constitución, un plazo de caducidad a la prisión preventiva que estaba señalado en seis meses para los delitos sancionados con pena de prisión y en un año para los delitos sancionados con pena de reclusión; y, además, se estableció la obligatoriedad de que nuestro sistema jurídico vaya pasando hacia la oralidad y, efectivamente, en ese tránsito hacia la oralidad, este Congreso Nacional en el año 2001, también aprobó el nuevo Código de Procedimiento Penal que cambiaba el sistema procesal penal de inquisitivo a un sistema procesal penal acusatorio de índole oral, con la supuesta finalidad de buscar, no solo la contradicción entre las partes, sino la celeridad procesal. Pero este nuevo Código de Procedimiento Penal y esta disposición de caducidad de la prisión preventiva, a todas luces, demostraron que eran irreales en contra posición con la realidad jurídica, contra la realidad procesal que vive nuestro país. Indiscutiblemente, por las argucias de los abogados, porque el detenido se enfermó, porque el detenido se declaró mudo, no comparecen a la audiencia. Porque hay normas también, en la parte del juzgamiento, de la etapa de juzgamiento establecida en el Código de Procedimiento Penal que señalan, que por la ausencia de un perito o de un testigo, la audiencia debe diferirse para un segundo señalamiento. Todos estos argumentos fueron usados, hecha la ley, hecha la trampa y hoy nos vemos ante este problema por un plazo de caducidad, que repito, resultado ineficaz para nuestra realidad jurídica. Ante ello, por ahí apareció algún científico, alguna científica y en el año 2003 se creó una institución jurídica llamada la detención en firme, que si bien es cierto, su intención era tratar de evitar este problema del inadecuado plazo de caducidad de la

prisión preventiva, pero que también es cierto era... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Pedro Almeida Mena. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MENA. Señor Presidente, señores legisladores: Creo que debemos asumir un poquito más con responsabilidad. Quise intervenir, pero quisiera referirme al tema que está topando el diputado Taiano, creo que eso es parte del primer punto del Orden del Día. Entonces, su intervención sería oportuna y valiosa cuando estemos tratando. Le pedí la palabra... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Estamos en consideración del Orden del Día, diputado Taiano. -----

EL DIPUTADO TAIANO BASANTE. Señor Presidente: Quiero hacer una puntualización. Me estoy refiriendo a este tema porque, precisamente, creo que el país necesita una respuesta, si vamos a estar en hora libre, una hora a rasgarnos las vestiduras de la democracia, no vamos a hacer nada. Creo que esto es un aporte a la celeridad del debate, aquel que piense lo contrario lo respeto y dejo en usted la decisión, le pido que me anote en el primer punto del Orden del Día, para poder intervenir. -----

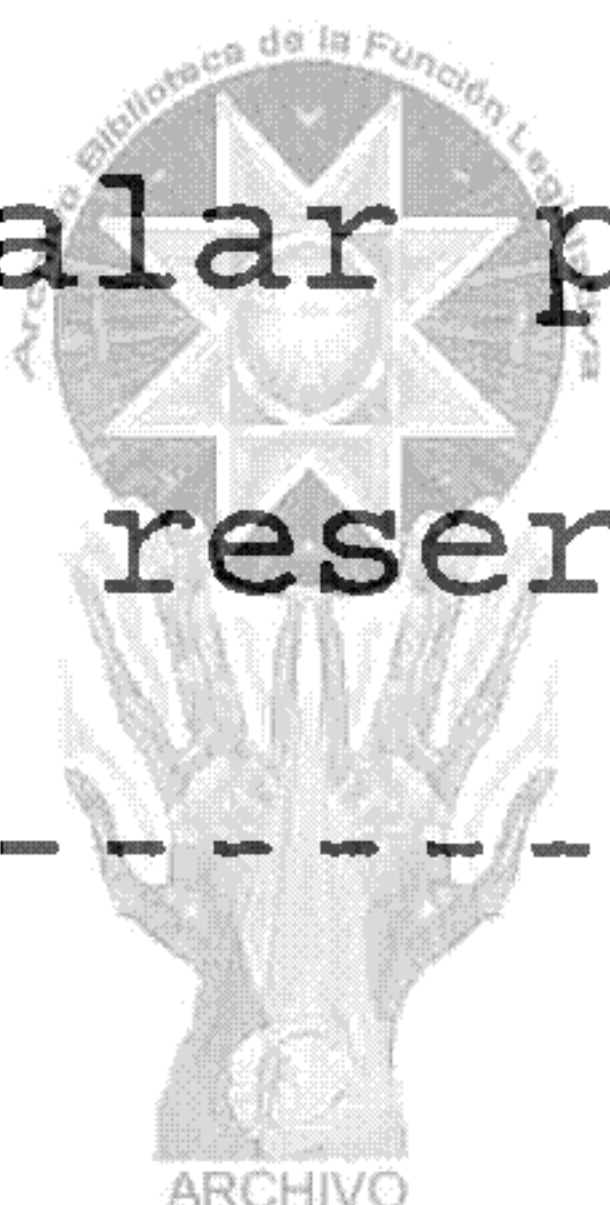
EL SEÑOR PRESIDENTE. Está bien, así será, Diputado. Diputado Ramssés Torres. -----

EL DIPUTADO TORRES ESPINOSA. Señor Presidente: Con el respeto que se merecen los compañeros diputados y diputadas que han intervenido. La mejor forma de reafirmarnos, en el régimen democrático y en el estado social de derecho, es no seguir divagando. Ya habíamos acordado en algún momento, que entremos al tratamiento del Orden del Día, pienso que hay temas

trascendentales, importantes. Mire usted la presencia de quienes necesitan una respuesta del Parlamento ecuatoriano y que sea el día de hoy dar esa respuesta; no voy a intervenir más, sino decirles, por favor, de la manera más encarecida, que son importantes las intervenciones, pero demos una respuesta al país entrando en el Orden del Día. Sin ninguna modificación, tal cual está el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, creo que hay una moción, que entremos al Orden del Día. Diputado Terán, por favor, lo más concreto posible. -----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Señor Presidente: Lo que no quiero es dar respuestas a las provocaciones que se pretende inducir en este Congreso, al señalar por parte del diputado Ordóñez, en relación a la reunión reservada, porque sabe muy bien que mi compañera diputada... -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado, con el respeto que se merece, estamos tratando el Orden del Día, si se va a referir, sino en su momento le doy la palabra. -----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. De acuerdo, señor Presidente, a eso me voy. Por ello le digo, que en su debida oportunidad he de solicitarle, no una aclaración, sino reafirmar que en este país tienen que sentir el peso del rechazo en el último proceso electoral como se dio. En relación al Orden del Día, discúlpeme, creo que incluso con el sentimiento del compañero Ramssés Torres y estoy seguro de los señores diputados, el mejor homenaje que podemos hacer a los ecuatorianos, es corresponder con sus anhelos y en el Orden del Día, justamente se encuentra en el tercer punto, el segundo debate del proyecto de Ley que crea los Fondos de Cesantía de ANDINATEL, de PACIFICTEL,

Superintendencia de Telecomunicaciones, Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, les planteo a los compañeros diputados, a usted, que este punto suba al segundo punto del Orden del Día, en homenaje a estos importantes trabajadores. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Larrea, exclusivamente al tema, por favor, al Orden del Día. -----

EL DIPUTADO LARREA ANDRADE. Esa iba a ser mi moción, señor Presidente, esa era mi intención. Quiero plantear como moción eso, dada la importancia, que el tercer punto vaya a segundo, primero. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Apoya entonces la moción presentada por el diputado Terán, Diputado. -----

EL DIPUTADO LARREA ANDRADE. ...segundo, quiero que usted conozca y quiero que conozcan los diputados, que por información del señor Ministro de Gobierno y de Relaciones Exteriores, nuevamente tenemos el drama de los desplazados. Aquí se tomó una resolución del Congreso en donde la Comisión de Asuntos Internacionales no ha dejado de lado y quiero pedir su respaldo y el respaldo del Congreso y de la opinión pública, para concretar el 18 de octubre la presencia de diputados de Colombia, de senadores de Colombia en el Ecuador, en Quito. Creo que era importante informar, porque hay las comisiones y a través de esas también se hace país. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Coordinemos sobre la visita que usted prepara, coordinemos con la Presidencia para poder darle trámite. Hay una moción presentada por el diputado Gustavo Terán, que el tercer punto pase al segundo punto del Orden del Día. Señor Secretario, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Las señoras y señores diputados que estén a favor de que el punto tres pase a ser dos en el Orden del Día, dígnense levantar el brazo. Setenta y ocho a favor, de ochenta y tres presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. 1. "Primer debate del proyecto de Ley Interpretativa del artículo 169 del Código de Procedimiento Penal, número 28-304-A". El Informe de la Comisión, dice: "Quito, octubre 5 del 2007. Oficio 032-CEPCP-P05. Arquitecto Jorge Cevallos Macías. Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: 1. Mediante oficio 1630-A-DGSP de 14 de septiembre del 2007, suscrito por el doctor Pepe Miguel Mosquera Murillo, Secretario General del Congreso, remitió a la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Constitucionales, el proyecto de Ley Interpretativa del artículo 169 del Código de Procedimiento Penal, signado con el número 28-304-A, auspiciado por el señor Carlos González Albornoz, Diputado por la provincia del Azuay y otros señores legisladores; 2. En consecuencia, la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal procedió a dar el debido tratamiento al mencionado proyecto de ley, tal como lo dispone el artículo 92 del Reglamento Interno, para poner en consideración del Pleno del Congreso Nacional el informe para primer debate; 3. La Comisión Especializada Permanente de Asuntos Constitucionales, en sesión celebrada el 5 de octubre del 2007, conoció y estudió el mencionado proyecto de ley; 4. La reforma propuesta por el diputado Carlos González, trata de realizar una interpretación al artículo 169 del Código de Procedimiento Penal, en el sentido que en caso de no

presentarse los imputados a la audiencia de juzgamiento se suspenderán los plazos determinados en el artículo precedente, hasta la fecha en que, efectivamente, se lleve la audiencia, esta reforma la realiza amparado en lo que dispone el artículo 73 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; 5. Por lo expuesto, la Comisión Permanente Especializada de Asuntos Constitucionales, considera que el proyecto de ley interpretativa, es constitucional y conveniente para los intereses del país, por lo que emite informe favorable para primer debate. Con sentimientos de consideración. Atentamente, suscriben el presente informe los diputados: Carlos González Albornoz, Presidente. Claudia Jijón Hidalgo, Vicepresidenta; y los vocales: Ricardo Vélez Dueñas, Rosa María Loaiza, Pedro Almeida Mena, Fausto Mora Icaza y Ángel Yáñez Vinueza". El texto del proyecto dice: "El Congreso Nacional. Considerando: Que el Tribunal Constitucional, mediante resolución 002-2005-TC, publicado en el Registro Oficial suplemento 382 de 23 de octubre del 2006, declaró inconstitucional la medida cautelar personal de la detención en firme incorporada al Código de Procedimiento Penal, a través de la Ley 101-2003, publicada en el Registro Oficial 743 de 13 de enero del 2003; Que el establecimiento de la detención en firme fue una respuesta a la problemática creada, a su vez, por la falta de previsiones de la propia Constitución Política y del Código de Procedimiento Penal ante el fenómeno de la caducidad de la prisión preventiva; figura genuina que en su aplicación fue tergiversada, pues los reclusos con el afán de alcanzar la caducidad de la prisión, optaron y optan con frecuencia por ejercer una serie de artificios para suspender premeditadamente y, en definitiva, demorar el trámite de los procesos penales, tanto en su etapa de instrucción como en la del juicio. Así, a través de la generación de incidentes procesales, de inasistencias injustificadas de los detenidos a las audiencias y amenazas a testigos y agentes de la autoridad para que no asistan a declarar, ni asistan a las audiencias;

hasta el extremo de considerar las salidas a audiencia de los reclusos como voluntarias; Que la alarma social generada por la comisión de delitos penales, se verá sustancialmente agravada si, ante las constantes tergiversaciones producidas para alcanzar ilegítimamente la caducidad de la prisión preventiva, opera el próximo 23 de octubre del 2007 la caducidad de las prisiones de reclusos imputados por delitos sancionados con pena de reclusión; Que los ideales de progreso y paz que han guiado los pasos del Ecuador desde los albores de la vida republicana, tal cual lo reconoce el preámbulo de la Carta Fundamental, pueden verse afectados ante la maniobra ilegítima de retardar los procesos judiciales para que opere la caducidad de la prisión preventiva; Que la seguridad ciudadana y la consiguiente paz social, como valores y bienes jurídicos, merecen la tutela permanente del Estado; Que el Congreso Nacional no puede caer en una omisión irresponsable y, ante la tergiversación del recto sentido de la caducidad de la prisión preventiva instaurada en la Carta Política vigente, guardar silencio en perjuicio de la paz ciudadana; Que según el artículo 130 numeral 5 de la Constitución Política de la República, es deber y atribución del Congreso Nacional, interpretar las leyes con carácter generalmente obligatorio; y. En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente: Ley Interpretativa del artículo 169 del Código de Procedimiento Penal. Artículo 1. Interpretase el artículo 169 del Código de Procedimiento Penal en el sentido de que si no pudiera realizarse la audiencia de juzgamiento por inasistencia de los imputados, de los testigos considerados indispensables para la resolución del caso, de los peritos, de los intérpretes o de los abogados defensores de los acusados, es decir por causas no imputables a la administración de justicia, dicha inasistencia suspenderá ipso jure el decurso de los plazos determinados en el artículo materia de esta interpretación, hasta la fecha en que, efectivamente, se realice la audiencia de juzgamiento. Lo

anterior sin perjuicio de la necesaria constancia procesal respecto de la suspensión en cada expediente por parte del respectivo secretario. No se considerará, por consiguiente, que ha excedido el plazo de caducidad de prisión preventiva cuando el imputado, por cualquier medio, ha evadido, retardado, evitado o impedido su juzgamiento mediante actos orientados a provocar la caducidad de la prisión preventiva. Artículo final. La presente ley interpretativa entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, y sus efectos operan desde la vigencia de la norma jurídica interpretada, esto es, desde la vigencia del artículo 169 del Código de Procedimiento Penal. Por consiguiente, los efectos jurídicos de esta ley interpretativa, se aplican a los expedientes en trámite". Hasta ahí el informe de la Comisión y el articulado del proyecto de ley Interpretativa para primer debate, señor Presidente. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN AL DIPUTADO MIGUEL CASTRO MANCERO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el texto leído de la propuesta presentada por la Comisión, señores diputados y diputadas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor diputado Carlos González. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: No escapa al ilustrado conocimiento de ustedes, que este es un tema vital para el país y diría para la seguridad de los ciudadanos ecuatorianos y también es un tema que puede ocasionar, si es que el Parlamento ecuatoriano no lo resuelve con la prontitud debida, un gravísimo conflicto social en la sociedad ecuatoriana. Quiero recordar, que en el año 2004, el 3 de febrero de ese año, el legislador Andrés

Páez, presentó un proyecto de Ley Reformativa al artículo 169 del Código de Procedimiento Penal, proyecto de ley que fue apoyado por once legisladores de mi bloque de Izquierda Democrática y que justamente tuve el honor, como así consta en el documento parlamentario, de ser el primer auspiciador del proyecto de iniciativa del diputado Andrés Páez. Este proyecto, lamentablemente, fue conocido en primer debate y hasta el día de hoy no existe pronunciamiento de la Comisión para segundo debate. Pero en este tiempo del 2004 al 2007, es decir, desde la presentación del proyecto del diputado Páez, se han producido hechos jurídicos que son dignos de que el Parlamento Nacional los conozca. El Tribunal Constitucional mediante Resolución 002-2005 publicado en el Registro Oficial 382 de 23 de octubre del 2006, declaró inconstitucional la medida precautelar personal de la detención en firme, incorporada al Código de Procedimiento Penal, a través de la Ley 101-2003 publicada en el Registro Oficial del 13 de enero de 2003. Esto como entenderán, alteró el criterio jurídico y esa y no otra, fue la razón por la que en conocimiento de que el 23 de octubre del año que recurre, operaría en el país, ilegítimamente, la caducidad de la prisión preventiva, presenté un proyecto de ley interpretativa al artículo 169 del Código de Procedimiento Penal, proyecto que a mi juicio personal, refleja lo que exactamente sucede en los tribunales y juzgados de la República. Ciudadanas y ciudadanos imputados, no solo por delitos de prisión, sino por delitos de reclusión mayor; es decir, imputados por actos criminales, por delitos tipificados en el Código Penal, como asesinato, como secuestro, como violación, como narcotráfico, esas ciudadanas y ciudadanos utilizan todas las artimañas legales e ilegales para que no puedan ser juzgados durante 365 días y entre esas artimañas legales e ilegales, utilizadas en muchos casos por abogados que no hacen honor a la profesión que ejercen, entonces en los tribunales y juzgados, o se repudia a los peritos o se impugna a los peritos y luego se impugna a los

peritajes y luego se utilizan todas las dilatorias, insisto legales e ilegales, no comparecen los abogados defensores; y, por último, no comparecen los imputados al juzgamiento y cuando comparecen lo hacen sin el abogado defensor, lo que obliga al juez para que en el debido proceso, se tenga que convocar a una nueva audiencia hasta que esté presente el abogado defensor. Hay imputados, y este diputado no tiene miedo alguno de decirlo, especialmente imputados por narcotráfico, que pasan enfermos 365 días en el penal y cada vez que el juez ordena y cita a la audiencia de juzgamiento, o el Tribunal Penal lo hace, aparecen los certificados médicos en que ese imputado por narcotráfico no puede concurrir a la audiencia de juzgamiento. En eso también y por eso es que tenía mucha razón Andrés Páez, en su proyecto de Ley Reformatoria. También hay que decirlo, a jueces y a tribunales, no a todos porque jamás generalizo, pero también hay jueces y tribunales que por intereses muy ajenos y extraños a la justicia, se prestan para que se dilate la administración de justicia en nuestro país. Con razón, la sociedad ecuatoriana se encuentra alarmada, este es un hecho que conmociona y alarma a la gente de bien de este país, que el 23 de octubre por aquella decisión del Tribunal Constitucional... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. ...podemos tener a miles de imputados de delitos atroces en las calles públicas de nuestro país y eso es lo que pretendemos evitar los legisladores. Por eso es que me permití presentar el proyecto de Ley Interpretativa que con el trámite propuesto, tanto por la Constitución y la ley, nos permita que, interpretando la Disposición 169 del Código de Procedimiento Penal, detengamos lo que podría significar un gran drama nacional. Por eso pido, que este proyecto analizado el día de hoy, merezca

inmediatamente un informe, para que a más tardar la próxima semana sea nuevamente considerado en segundo debate por el Congreso Nacional. Con esto concluyo, como es siempre mi norma de conducta, debo y tengo que reconocer públicamente, que tres años atrás ya tuvo la iniciativa el diputado Andrés Páez, que el proyecto reformativo de él tuvo informe para primer debate, que, lamentablemente, no se ha producido informe para segundo debate y que las condiciones jurídicas ante la resolución del Tribunal Constitucional, son cambiantes, lo que motivaron a la presentación de este proyecto de Ley Interpretativa. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor diputado Vicente Taiano. -----

EL DIPUTADO TAIANO BASANTE. Gracias, señor Presidente. Voy a ser breve. Indiscutiblemente comparto el criterio y el texto propuesto por el diputado Carlos González, porque la sencilla razón es solucionar un problema creado hace más de nueve años aproximadamente, como lo decía, desde que entró en vigencia por la Constitución de 1998, en la que se estableció un plazo de caducidad de la prisión preventiva, que a todas luces, resultó ineficaz e inadecuado a nuestra realidad procesal, que decía que es importante hacer un poco de historia y se creó en el año 2003 la figura de la detención en firme como una especie de solución a este problema. Pero, lamentablemente, esa figura de la detención en firme fue mal entendida, mal utilizada por algunos funcionarios que una vez que entendieron que no iban a tener sanción alguna por la poca celeridad con la que se trampa el proceso penal, ya no iban a ser sancionados. Por lo tanto, muchos ciudadanos están aún pagando esas consecuencias y se encuentran recluidos en los centros de rehabilitación social sin que su situación jurídica sea resuelta, y muchos de esos ciudadanos son los que el próximo 23 de octubre, eventualmente van a recuperar su libertad. Lo



[Handwritten signature]

correcto era, hace mucho tiempo, como ya lo han señalado, reformar el artículo 169 o reformar la Constitución específicamente en el numeral octavo del artículo 24 y ampliar los plazos de caducidad. Pero hoy nos encontramos ante un problema jurídico y un grave problema social y, por lo tanto, debemos dar paso de inmediato a esta Ley Interpretativa, algunos teníamos la discrepancia de porqué una Ley Reformatoria y Carlos González lo señaló claramente, hay un pronunciamiento del Tribunal Constitucional y pronunciarnos en sentido reformatorio sería legislar en contra de lo que ha señalado y lo que ya estableció el Tribunal Constitucional, a más de que la ley no es retroactiva y no va a regir para lo pasado, sino para lo venidero y, por lo tanto, tampoco estaríamos coadyuvando a la solución de este problema. Por lo tanto, nosotros dejamos como Bloque del PRIAN sentada nuestra posición favorable, sobre el texto propuesto por el diputado González y pedimos, señor Presidente, que se lo evacue con celeridad. Gracias. -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señora Diputada Tania Massón, tiene la palabra. -----

LA DIPUTADA MASSÓN FIALLOS. Señor Presidente, compañeros legisladores y compañeras legisladoras: La Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, con una preocupación activa como lo hemos tenido todos los miembros del Congreso Nacional ante este problema que nos lleva el 23 de octubre, que se va a dar la libertad a más de cuatro mil personas que han cumplido el año constitucional, que es una garantía constitucional, nosotros consideramos y creemos que debemos actuar en el marco de la legislación, no sin antes rechazar las versiones establecidas por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, porque nosotros como Congreso Nacional no estamos facultados a interferir ante otra función del Estado, como es la Función Jurisdiccional para acelerar la

justicia. Lo que sí estamos con toda la obligación es, generar un marco legal para que se pueda aplicar estos temas. Por eso es que, en reunión efectuada en la tarde de ayer analizamos para presentar hoy, un informe del proyecto de Ley de Reforma al artículo 169 del Código de Procedimiento Penal, ese proyecto de ley fue formulado por el diputado Andrés Páez, en el año 2004, que está ya debatido en un primer punto, se ha generado un informe de Comisión para segundo debate. Lastimosamente, solo hay las firmas de dos miembros de la anterior Comisión del período pasado y, por ende, nosotros lo que hacemos es actualizar ese informe, con las observaciones realizadas por los diferentes legisladores y remitirles para el segundo debate y que sea el Pleno del Congreso Nacional, quien decida. Ahora tenemos otra figura que es la figura de esta Ley Interpretativa que ha presentado el compañero Carlos González, para que se pueda dar el tratamiento en primera y que podamos también solucionar este tema emergente. En base a eso, quiero decirles compañeros, que, efectivamente, tenemos un tiempo establecido de aproximadamente, 12 días para dar esa respuesta al país. Entonces, la Ley Interpretativa cabe para eso por el procedimiento especial que tiene y eso sería una solución al problema que se nos viene el 23 de octubre. Pero necesitamos un marco legal establecido, para que se pueda seguir actuando dentro del procedimiento penal, porque ustedes recordarán que ninguna ley es retroactiva y, por ende, nosotros como Comisión de lo Civil y Penal creemos que debemos ingresar el día de hoy para segundo y definitivo debate también el proyecto de ley presentado por el compañero Andrés Páez, para que ese quede como norma fija y norma constitucional, pero no con el efecto retroactivo, porque tiene otro tipo de procedimiento dentro de la aprobación como ley de la República y la Ley Interpretativa quedaría para estos aspectos urgentes. Dentro de esto también hemos analizado muchos proyectos de ley que están en el seno de la Comisión de lo Civil y Penal y quiero decirles que no es



negligencia de nuestra Comisión, de ninguna manera, es negligencia de la Corte Suprema de Justicia y también negligencia de la anterior Comisión de lo Civil y Penal, del anterior período, que fueron quienes deberían haber sacado y remitido estos informes. Nosotros con la urgencia del caso, sesionamos y estamos en esta proyección para que pueda darse estas dos alternativas. Creemos que es de suma importancia también, el que la administración de justicia se agilite, pero el problema de falta de jueces y el problema de falta de presupuesto, no es cuestión del Congreso Nacional, eso es cuestión de la Corte Suprema de Justicia y, por ende, ahora estamos recogiendo un proyecto de ley que fue enviado por la Corte Suprema de Justicia, para que las salas de conjueces también aboquen conocimiento de las causas y puedan empezar a ejecutar con el procedimiento. Creemos que estos aspectos son de trascendental importancia para remediar este hecho y también para que se tenga un marco legal y luego no se diga que hay vacíos que el Congreso Nacional no ha trabajado y que es negligencia del Congreso Nacional. Aquí hay que decir públicamente quién es el culpable. En este sentido informo al Pleno del Congreso Nacional, que la Comisión entregará hoy ese informe, para que sea debatido en las próximas semanas con la urgencia del caso, pero también corre este proyecto de Ley Interpretativa. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Tiene la palabra el señor Diputado Ángel Garzón. -----

EL DIPUTADO GARZÓN ZAPATA. Señores legisladores: Realmente es sorprendente que haya pasado el tiempo, meses y meses y años diría, y este Congreso Nacional no haya dado respuesta a ese proyecto de Ley a que se refiere la diputada Massón y anteriormente el diputado González. Si no existía la denuncia por parte de la prensa y tenemos que ser claros y reconocer la virtud de la misma, a lo mejor aquí no había pasado nada, y la

sociedad ecuatoriana está en peligro. Diría que la actitud del Tribunal Constitucional fue irresponsable al haber declarado la inconstitucionalidad de la prisión preventiva. Qué grave amenaza vive la sociedad ecuatoriana, no es justo y no es aceptable que este Congreso no haya resuelto un tema vitalísimo en la época oportuna. Con mucha razón ayer un señor periodista me preguntaba, si no había un mea culpa de parte del Congreso Nacional y qué decir al respecto. Pero sí quiero dejar claro y aprovecho de esta oportunidad, para expresar que el Congreso no tiene responsabilidad sobre este tema, de todas formas es responsabilidad de los congresos anteriores o del Congreso anterior que no cumplió a cabalidad con el mandato expresado por el pueblo ecuatoriano. Comedidamente solicito, que no solamente en este proyecto se mire la posibilidad de que se involucre a los imputados, peritos, intérpretes, etcétera, etcétera, quienes vienen dilatando y han venido dilatando estos procesos con el fin de beneficiarse de esta ilegal e inconstitucional medida, sino que también que debería y deberíamos considerar a los jueces y fiscales, porque también son responsables de este mal devenir. Han buscado y se buscan estrategias con el fin de que se vayan dilatando los procesos y que ahora estemos con una consecuencia bastante nefasta para el país. A buena hora que se ha presentado un proyecto de Ley Interpretativa del artículo 169 y nosotros debemos darnos prisa y una invitación muy cordial a la Comisión respectiva, para que se dé prisa y se despache este proyecto de ley para una segunda discusión, sin descuidar en ningún momento el proyecto de ley presentado por el diputado Páez, que considero debe ser muy importante y valioso para el desarrollo de esta sociedad, evitar que el sistema penitenciario siga teniendo defectos y gravísimos defectos. Ya este sistema colapsó hace décadas y décadas y no podemos seguir permitiendo que esto siga causando mayor zozobra, preocupación e intranquilidad. Por tanto, estoy de acuerdo con este proyecto y en el momento oportuno haré mis sugerencias a



la Comisión, al respecto, señor Presidente. Muy amable, gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Andrés Páez. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Señor Presidente y colegas legisladores: El tema que se ha abordado hoy tiene una enorme importancia para el país, de lo que se trata es evitar un hecho que advertí hace más de tres años que se iba a producir. No solamente el tema de que salgan delincuentes avezados a causar zozobra en la sociedad, el problema es todavía más grave, que durante todo este tiempo se han montado incalculables fortunas ciertos abogados, que se han aprovechado de esta falta de legislación secundaria, precisamente, para seguir contribuyendo con esta trilogía de contubernios conformada por abogados inescrupulosos, que no son todos pero si los hay; por jueces corruptos, que no son todos, pero hay jueces corruptos; y, por los delincuentes, que retardando las causas lo único que han hecho es causar una incertidumbre y una inseguridad ciudadana sin precedentes en el país. Sobre la base de la garantía constitucional del artículo 24, seguramente se aprestan a salir los arranchadores que se habrán robado un celular, un caramelo, o un tanque de gas, y que no han tenido abogado para que les retarde el trámite. Entonces si habrá juicios penales, en donde el retardo de la causa por sí solo corresponda a la omisión del juez. Pero, ¿qué es lo grave? Que aquí los que van a salir son los delincuentes más avezados, los jefes de las bandas, que van a salir en libertad aprovechándose esta garantía constitucional que debe existir, pero con una regulación de carácter secundario. Las expresiones del diputado Carlos González y de la diputada Tannia Massón, me relevan hacer un comentario sobre el proyecto de ley que presenté, solamente quiero hacer una aclaración. Este proyecto de ley pasó el



[Handwritten signature]

primer debate, llegó al segundo debate y, efectivamente, el 07 de julio del 2004, se presentó informe para el segundo debate, aquí en el Congreso Nacional, es decir hace más de tres años, hay que hacer una auto crítica, por eso también el Congreso Nacional ha perdido credibilidad en el país. Porque estos proyectos, no porque sean de mi autoría, que tienen una trascendencia social, que nos damos cuenta cuando ya están a punto de salir los líderes de las bandas de delincuentes a la calle, ahí nos damos cuenta de lo importante que son. Hay que hacer una autocrítica y tener una agenda legislativa que nos permita evacuar estos temas con mayor celeridad. Pero no es solamente eso, hay varios proyectos, más de 200 proyectos ahí, con informe para segundo debate que no han sido procesados. Aquí con esta normativa se va a sancionar a los jueces, se va a sancionar a los fiscales, pero también hay que sancionar a los abogados, porque hay abogados que deliberadamente retardan el curso de las causas penales y eso es, no ejercicio profesional, eso es una fechoría de abogados inescrupulosos y sinvergüenzas que se prestan para este tipo de cosas. Por eso, estoy enviándole a la Presidenta de la Comisión, el texto, sugiriendo la sanción a los abogados, tal como lo había planteado el día de ayer en los medios de comunicación, para que a través de los tribunales de honor se proceda de esa manera. Ahora, hay dos proyectos de ley en firme, el uno tiene un carácter reformatorio y el otro tiene un carácter de interpretación, me parece que conforme lo ha dicho la diputada Tania Massón y con toda propiedad, el un informe, el de carácter reformatorio tiene que ser incorporado a la legislación procedimental penal; y, el otro, el de carácter interpretativo, tiene que entrañar la retroactividad para que pueda ser aplicado de inmediato y ponerla a buen recaudo a toda la colectividad, respecto de la suerte que se le viene eventualmente. Por eso me parece, que usted debe instruir a la Secretaría, ya que la Comisión de lo Civil y Penal va a sesionar hoy, en la tarde, ya que estamos cursando y vamos a

terminar ya mismo el primer debate de este proyecto de Ley Interpretativa, que ojalá en el mismo día tratemos ambos temas, el reformatorio y el interpretativo. De esta manera le vamos a dar una respuesta, con la solvencia que el Congreso Nacional debe hacerlo ante el país entero. Por lo demás, creo que nos espera una tarea de carácter social importante el día de hoy, que es resolver un antiguo problema de trabajadores que fueron ultrajados por falsos dirigentes sindicales enquistados en Andinatel, ese proceso lo conozco de cerca, por haber dirigido la Comisión de lo Laboral y Social en ese entonces, de haber preparado el informe para primer y para segundo debate. Le pido, que demos celeridad a este asunto, a efecto de contar con el tiempo suficiente para por lo menos comenzar a tratar en segundo debate, lo que consta ya en el segundo punto del Orden del Día. Agradezco adicionalmente las expresiones vertidas, tanto por la diputada Massón como por el diputado González, que revelan no solamente el compromiso que ellos tienen como el de todos nosotros, de sacar adelante este proyecto de ley. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado Gustavo Terán. -----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: A mi me parece que necesitamos cada vez ser más objetivos de la situación política que vive el país. Con esto quiero señalar que el Congreso no debe legislar para la coyuntura, para el momento, para el rato o la circunstancia, para seguir manteniendo las sagradas estructuras que han causado mucho daño a la sociedad ecuatoriana, principalmente a los explotados del país. De ahí que con el mayor respeto en todas y cada una de las intervenciones de los señores diputados que acabo de escuchar, se refieren de manera exclusiva al proyecto de Ley Interpretativa del artículo 169 del Código de Procedimiento Penal ecuatoriano. Pero no se

refieren a las causas, pero no se refieren al origen, pero no se refieren a los responsables del atraso y la miseria que vive el país. Entonces, necesitamos decirle una vez más, que la crisis de este sistema y la corrupción y la inequidad y la prostitución y la delincuencia y la falta de trabajo, son las causas fundamentales para que tengamos padres de familia guardando prisión sin sentencias, sin trámites legales, mientras señoritos de cuello blanco que han asaltado los fondos públicos, se encuentran disfrutando en Costa Rica, en Miami o en el extranjero. Eso me parece que es fundamental decirles a los ecuatorianos. La falta de oportunidades de aquellos que tienen la oportunidad del trabajo, de la ocupación, se les rifa sus recursos con las famosas tercerizaciones a más de un millón y medio de ecuatorianos. Esas son causas estructurales y fundamentales que debe analizar el Congreso Nacional. De ahí que, creo que el Congreso sí debe sintonizarse a través de las diferentes expresiones de formas de lucha, unas de ellas los procesos electorales, que de manera mayoritaria el Ecuador el 30 de setiembre se expresó por la tendencia de cambio, por la tendencia de izquierda, por estos vientos que soplan en América Latina y que quieren dejar atrás este capitalismo degenerado y quieren vivir en un sistema social más humano, más equitativo, que en definitiva es el sistema de los trabajadores, el sistema socialista. Eso me parece fundamental que nosotros ubiquemos, también necesitamos analizar la conformación de las cortes de justicia. Estas son las cortes de justicia que están envueltas en este propio sistema y que responden a intereses económicos y partidistas, y que fueron por cuatro o cinco ciudadanos, por ilustres que sean, conformada la justicia del Ecuador. Esto es lo que los ecuatorianos rechazamos, esto lo que no queremos, que se facturen, que se cobren las sentencias. Entonces, se plantea una necesidad de reestructurar también esto y que tiene que existir la votación universal, por los trece millones y medio

de ecuatorianos y no respondan a otro interés que no sea los intereses de los trabajadores y explotados del país. Pero también hay necesidad de promover reformas al Código de Procedimiento Penal para establecer sanciones para jueces y fiscales que por negligencia o cualquier otra razón, entorpecen y dilatan los procesos judiciales. Nosotros siempre apoyaremos las iniciativas que defiendan el interés nacional, que defiendan el interés de los pobres, que defiendan el interés de los padres de familia y trabajadores que han sido permanentemente marginados en el país, que han sido permanentemente ofendidos sin el derecho a su trabajo, por eso tenemos alrededor de tres millones de ecuatorianos, en calidad de emigrantes. Esta propuesta la planteo para que sea recogida en la magnitud de su importancia, pero sin creer que aquellos que guardan prisión, son la lacra o la escoria, por culpa y responsabilidad propia de ellos y sus familias. Lo contrario, este sistema es el que les ha llevado a que cometan incluso delitos muy pequeños, como el de robar para llevar el pan a la mesa de sus hijos y hoy que no tengan el juzgamiento. Pero no se habla de los responsables del atraso y la miseria que vive el país y que nos devora a los trece millones de ecuatorianos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor diputado Raúl Ilaquiche. -----

EL DIPUTADO ILAQUICHE LICTA. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: En realidad, concuerdo con varios de los señores legisladores en el sentido de que este Congreso en los últimos años, días, hemos empezado a legislador de acuerdo a la coyuntura y a las necesidades. Sería muy importante que en este tema, el Código de Procedimiento Penal y Código Penal también, podamos viabilizar reformas de carácter integral y global y de esa forma solucionar un sinnúmero de problemas que estamos atravesando y que estamos viendo lo que ocurre

actualmente con los señores que están detenidos. Por ejemplo, en la Comisión de lo Civil y Penal, reposan una serie de reformas que nosotros hemos planteado, tratando de viabilizar de alguna manera, por ejemplo, la vigencia, la aplicabilidad del Convenio 169 de la OIT, que todos los jueces, fiscales, funcionarios de este país desconocen y hasta la fecha no han sido aplicadas. De tal forma que, en este primer punto, sería muy bueno, que en los próximos días conforme van a presentar reformas de carácter global, sean también tomadas en cuenta estas reformas que tenemos presentadas. Por otra parte, el problema que hoy estamos discutiendo, no es solamente el problema del Diputado o de los diputados, creo que la forma como han dicho varios legisladores, particularmente el diputado Gustavo Terán, efectivamente, radican y están los problemas donde los señores jueces, donde los señores funcionarios, que de manera deliberada, no dan celeridad en la atención en los trámites, en las causas que reposan en los respectivos juzgados. De tal forma que, sería muy pertinente en la respectiva Comisión, particularmente, el diputado Carlos González, pueda acogerlos y también podamos viabilizar, no solamente tratando de resolver este problema coyuntural especial, para que no operen de manera urgente esta figura de caducidad, sino también tratando de imponer sanciones a los jueces. Nosotros nos preguntamos y, en el ejercicio profesional, hemos tenido casos en que los señores jueces por intereses o por a ó b razón, no dan celeridad, no dan atención rápida, de la misma forma, los señores funcionarios, los señores secretarios. De tal forma que, en esta parte de la reforma que estamos pretendiendo interpretar a este artículo, sería bueno que en el inciso tercero, de la Comisión respectiva, pueda acogerlos y también establecer las sanciones a los señores jueces. Por otra parte, nosotros concordamos en la necesidad de que de manera urgente tenemos que viabilizar en la reforma y, sobre todo, en la interpretación de este artículo. Todos estamos expectantes de lo que está pasando con

este sistema carcelario, todos sabemos lo que pretendemos de alguna manera, todas las autoridades de este país tratamos de solucionar. Por ello, creo que radica la importancia y la necesidad de la interpretación de este artículo del Código de Procedimiento Penal. Con esto, lo más importante sería, que de urgencia este Congreso dé paso y que la Comisión respectiva presente el informe para el segundo debate y antes del 23 de octubre podamos viabilizarlo. Muchísimas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor diputado Patricio Sánchez. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros diputados: Voy a ser breve. Creo que el trabajo del Congreso Nacional es dar solución al pueblo ecuatoriano a través de la legislación. Creo que las intervenciones del compañero Carlos González, del compañero Andrés Páez, de quienes más me me antecedieron en la palabra, han sido claros en la exposición sobre la reforma al Código de Procedimiento Penal en el artículo 169. Esto significa evitar quienes están sentenciados a seis meses y con reclusión de un año, esto queremos evitar, para que no haya una conmoción social en las calles y en las plazas de las ciudades del país. Pero creo que ha sido suficientemente debatido, tenemos un segundo punto también urgente y definitivo, que debemos dar solución el día de hoy. Si vamos a seguir dilatando, definitivamente va a pasar el día y a lo mejor no alcanzamos al segundo debate de los señores que han tenido la bondad de venir al Congreso Nacional. Así que solicito, señor Presidente, no más argumentos, ya está debatido suficientemente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, asumiendo la norma jurídica que me da potestad para suspender el debate, cierro

el debate y solicito a Secretaría se remita a la Comisión respectiva todas las observaciones y sugerencias planteadas por los señores diputados. Señor Secretario, proceda con la lectura del segundo punto del Orden del Día. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. 2. "Segundo debate del proyecto de Ley que Crea los Fondos de Cesantía de Andinatel S.A. y Pacifictel S.A., Superintendencia de Telecomunicaciones y Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, número 23-867". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda con la lectura del informe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Quito, 28 de octubre del 2003. Oficio 471-CLS-CN-03. Señor Economista Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Congreso Nacional. Ciudad. De mi consideración: Mediante Oficio 3746-DGSL de 22 de setiembre del 2002, el Director General de Servicios Legislativos (E), remitió a esta Comisión la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica que contiene las observaciones de los señores legisladores, formuladas durante el primer debate del proyecto de Ley que Crea los Fondos de Cesantía de Andinatel S.A. y Pacifictel S.A., Superintendencia de Telecomunicaciones y Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, efectuado en las sesiones ordinarias de 19 y 25 de setiembre del 2002. La Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social en sesión de 28 de octubre del 2003, conoció y analizó las observaciones formuladas por los señores legisladores en el Pleno del Congreso Nacional. En consecuencia, de conformidad con lo prescrito en el artículo 92 del Reglamento Interno de la Función Legislativa, los suscritos diputados emitimos informe

para segundo debate con el siguiente texto: 1. Debido a que el citado proyecto de ley se viene tramitando desde el período legislativo anterior, conviene mencionar algunos antecedentes: a) Con el auspicio del ex diputado Jaime León, se remite el proyecto de Ley del Fondo de Servidores y Trabajadores del Sistema de Telecomunicaciones Nacional "CANACIET", presentado el 30 de octubre del 2000. b) Con auspicio del ex diputado Xavier Neira Menéndez, se remite el proyecto de ley que crea los Fondos de Cesantía de Andinatel S.A. y Pacifictel S.A., Superintendencia de Telecomunicaciones y Secretaría Nacional de Telecomunicaciones signado con el número 23-867. c) Los dos proyectos de ley fueron fusionados en uno solo por la Comisión Especial Permanente de Gestión Pública y Universalización de la Seguridad Social, que presentó el informe para primer debate mediante oficio P-AAC-CEPGPUSS-02 de 23 de julio del 2002. d) Durante la discusión para primer debate el diputado Jaime Lozano, a la fecha Presidente de la Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social, solicitó que el trámite pase a conocimiento de esta Comisión. Esta solicitud tenía como antecedente el hecho de que fue en la Comisión de lo Laboral y Social en que se tramitó una ley de similar naturaleza, esto es, la Ley de Servicio de Cesantía de la Policía Nacional. El Director General de Servicios Legislativos (E), mediante oficio 3476-DGSL de 30 de setiembre del 2002, remitió a esta Comisión la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica que contiene las observaciones de los señores legisladores formuladas durante el primer debate, en sesiones ordinarias de 19 y 25 de setiembre del 2002. 2. El proyecto de ley fundamentalmente está encaminado actualizar la Codificación de la Ley de la Caja Nacional de Cesantía de los Servidores y Trabajadores del IETEL publicada en el Registro Oficial 208 de 9 de junio de 1989 y sus posteriores reformas, disposiciones legales que por efectos de la modernización del sector de

telecomunicaciones y consecuente expedición de nuevos cuerpos legales quedaron obsoletas e inaplicables. Adicionalmente, con este proyecto de ley se divide al Fondo de Cesantía de manera que exista uno con domicilio en Quito para los empleados y servidores de Andinatel S.A., Superintendencia de Telecomunicaciones y Secretaría Nacional de Telecomunicaciones y otro con domicilio en Guayaquil para los empleados y servidores de Pacifictel S.A. atendiendo la solicitud que hicieran al Congreso Nacional trabajadores de las dos empresas telefónicas. Se crea para estos dos fondos de cesantía que se manejarán en forma independiente, Consejos de Administración y Vigilancia con el objeto de precautelar el buen uso de los fondos que perciben dichos fondos y evitar los problemas que en el manejo de fondos de cesantía del IETEL han sido denunciados por los ex trabajadores de ese organismo muchos de los cuales pasaron a formar parte de los actuales organismos y empresas que conforman la nueva estructura del sistema de telecomunicaciones. Se persigue implementar este Fondo con el objeto de que la cesantía de los trabajadores del sector de telecomunicaciones sean acordes con sus años de servicio y con la situación económica actual, pues con las disposiciones legales vigentes un trabajador que se separe con 25 años de servicio recibe la suma de \$1.000. 3. Debido a que no constan observaciones por escrito, la Comisión de lo Laboral y Social, se referirá aquellas que constan en las actas de las sesiones referidas, en las que el proyecto fue discutido en primer debate. El diputado Víctor Granda Aguilar, expresa su acuerdo con la expedición de una nueva ley, pero objeta la fuente de financiamiento de la literal d) del artículo 3 del proyecto "El 50% de la participación anual que reciben Andinatel S.A. Y Pacifictel S.A. según contrato para la edición de guías telefónicas y de télex y otras", expresa que según la ley ahora se está en el 20% de ese contrato de concesión, si se quiere mantener el 50% se estaría causando un impuesto, prohibido por la Constitución. También aquella

contemplada en la misma literal "el 10% de la participación por las concesiones para la prestación de servicios de telecomunicaciones", porque conlleva muchos recursos y que se ha añadido como nueva fuente del fondo, lo considera como un impuesto. Igualmente manifiesta que, por los fondos que van a manejar se debería contemplar la existencia no solamente de un Consejo de Vigilancia sino también de un Consejo Directivo y un Consejo de Administración. El ex diputado Julio Noboa Narváez, menciona que no se puede violar la Constitución Política de la República bajo el pretexto de financiar aumentos salariales o fondos de cesantía objetando la fuente de ingresos del 50% por derecho de concesión de las guías telefónicas, télex y otras y el 10% de participación por las concesiones que efectúan Andinatel y Pacifictel, expresa su preocupación porque con este antecedente otras entidades que reciben ingresos por su actividad, por ejemplo, la Policía Nacional por las matrículas, pudieran ilegalmente pedir determinado porcentaje para financiar sus fondos de cesantía. Considera que al ser el Fondo de Solidaridad único accionista de Andinatel y Pacifictel, se estaría transgrediendo el artículo 250 de la Constitución Política que en su primer inciso determina que "Solo sus utilidades se emplearán para financiar, en forma exclusiva, programas de educación, salud y saneamiento ambiental y para atender los efectos sociales causados por desastres naturales". El ex diputado Henry Llánes, expresa su inquietud porque se pretenda regular este fondo de cesantía mediante la expedición de una ley, cuando la mayoría de instituciones que manejan fondos similares los regulan a través de reglamentos e instructivos internos. Igualmente, objeta la fuente de financiamiento del 50% del contrato para la edición de guías telefónicas, télex y de otras y el 10% de la participación por las concesiones para la prestación de servicios de telecomunicaciones, porque se está comprendiendo recursos públicos, que de acuerdo con la Ley de

Transparencia Fiscal este tipo de asignaciones o preasignaciones está "prácticamente negado". Señala que en el proyecto de ley se está suprimiendo el Consejo Directivo o Directorio, cuando a su criterio, un fondo de cesantía se estructura con una asamblea, un directorio y un consejo de vigilancia. El ex diputado Mauricio Salem, menciona que al parecer entre los diputados existe una confusión ya que no se están creando fondos nuevos, sino que los fondos existen, lo que persigue el proyecto es que los mismos sean distribuidos en forma igualitaria y equitativa entre los aportantes que se encuentran ahora prestando sus servicios en Andinatel, Pacifictel, Superintendencia de Telecomunicaciones y Secretaría Nacional de Telecomunicaciones. El ex diputado Lorenzo Saá, señala que al igual que Andinatel y Pacifictel tienen el derecho de participar en el fondo de cesantía que se crearía con esta ley, también lo tienen los empleados y funcionarios de la empresa ETAPA que es una entidad legítima para prestar ese servicio en la ciudad de Cuenca. 4. En cuanto a la observación sobre la necesidad de regular mediante una ley el presente Fondo de Cesantía cuando en muchas instituciones que tienen esta clase de fondos se expiden únicamente reglamentos e instructivos, es importante tener en cuenta que existe y está vigente una Ley de Creación de la Caja Nacional de Cesantía para los trabajadores de IETEL que por las sucesivas transformaciones del sector de telecomunicaciones que empezaron con la Ley de Creación de Emetel-Ecuador y sus reformas que dieron origen a la creación de EMETEL S.A., empresa que luego se escindió en Andinatel S.A. y Pacifictel S.A., dicha ley quedó con normas obsoletas para su funcionamiento y la composición de los organismos de administración, pero por otra parte, el recurso humano y proveniente de IETEL siguió aportando en las nuevas empresas y entidades creadas como efecto de la nueva estructura del área de telecomunicaciones, entidades y empresas que son personas jurídicas distintas con domicilio una en Quito y otra en

Guayaquil, lo que justifica la expedición de la ley para adaptar este fondo a la nueva estructura y para que coadyuve en un manejo transparente del mismo, procurando evitar en lo posible los problemas presentados con el manejo del dinero de la Caja de Cesantía del IETEL, denunciados por los propios trabajadores. 5. Como la mayoría de observaciones objetan especialmente la fuente de financiamiento constante en la literal d) del artículo 3 del proyecto presentado para primer debate, la Comisión considera necesario para una mejor comprensión hacer un comparativo de las fuentes constantes en la Ley 70 de creación del Fondo de Cesantía del IETEL y las que constaban en el proyecto de ley para primer debate: (Señor Presidente, en las páginas 5 y 6, consta el cuadro a que hace referencia el informe, que es un cuadro comparativo de ingresos del Fondo de Cesantía en la Ley de Cesantía del IETEL y los que constaban en el proyecto de ley para primer debate) -

COMPARATIVO DE LOS INGRESOS DEL FONDO DE CESANTIA EN LA LEY DE CESANTIA DEL IETEL Y LOS QUE CONSTABAN EN EL PROYECTO DE LEY PARA PRIMER DEBATE. -----

FONDO DE CESANTIA IETEL (Artículo 2 Codificación Ley CANACIET)	PROYECTO DE LEY (Artículo 3)
a) Los que correspondían a la anterior Caja Nacional de Cesantía;	a) Los que correspondían a la anterior Caja Nacional de Cesantía, los mismos que se distribuirán de la siguiente manera: El Patrimonio Neto de la anterior Caja Nacional de Cesantía se establecerá mediante una valorización actualizada de todos sus activos menos los pasivos establecidos a la fecha de promulgación de la presente ley y se distribuirán en función del tiempo de servicio acumulado de todos y cada uno de los funcionarios, empleados y trabajadores que a la fecha de la promulgación de esta ley mantenían estos derechos.
b) El aporte personal mensual del 14% sobre el salario mínimo vital general que estuviere vigente el momento del pago de la aportación por cada servidor y trabajador del IETEL;	b) El aporte individual del 3% de la remuneración mensual de cada servidor y trabajador de las entidades que conforman el sector de las telecomunicaciones, este porcentaje se calculará sobre la remuneración en base a la cual se

	aporta al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
c) El aporte patronal mensual del 14% sobre el salario mínimo vital general que estuviere vigente al momento del pago de la <u>aportación por cada servidor y trabajador de IETEL;</u>	c) El aporte patronal del 3% de la remuneración del servidor o trabajador que entrarán las Entidades que conforman el sector de las telecomunicaciones, calculado sobre la base señalada en la literal b) de este artículo.
d) El 50% de la participación que percibe el IETEL según contrato, para la edición de guías telefónicas y de télex y otras; y, el 10% de la participación que percibe el IETEL por la concesión de otros servicios abiertos a la correspondencia pública. Los aportes personales y patronales que serán descontados obligatoriamente por el IETEL serán entregados a CANACIET dentro de los diez primeros días de cada mes y los aportes de participación por la edición de las guías telefónicas y de télex y otras de acuerdo a la liquidación que se entregue a los editores. De los ingresos por la concesión de la operación de otros servicios abiertos a la correspondencia pública, la aportación la hará el IETEL dentro de los cinco días siguientes de recibida la participación de su fuente de origen.	d) El 50% de la participación que percibe el ANDINATEL y PACIFICTEL según contrato, para la edición de guías telefónicas y de teles y otras; y, el 10% de la participación por las concesiones para la prestación de servicios de telecomunicaciones. Los aportes personales y patronales que serán descontados obligatoriamente por las entidades que conforman el sector de las telecomunicaciones en el ámbito de su jurisdicción, serán entregados a los Fondos de Cesantía, dentro de los diez primeros días de cada mes; y, los aportes de participación por la edición de las guías telefónicas y de teles y otras de acuerdo a la fecha en que se entregue la liquidación a los editores; los ingresos por la concesión para la prestación de los servicios de telecomunicaciones en el ámbito de su jurisdicción, dentro de los cinco días siguientes de recibida la participación de su fuente de origen, en caso de no darse cumplimiento a los plazos establecidos, cancelarán estas aportaciones con los respectivos intereses los que serán calculados a la tasa de interés legal vigente.
e) Las utilidades provenientes de las inversiones que se realicen en fondos de la Caja Nacional de Cesantía.	e) Las utilidades provenientes de las inversiones que se realicen con los recursos de los fondos de cesantía de los empleados y trabajadores. Estas inversiones se realizarán en instituciones del sistema financiero domiciliadas en el Ecuador, de acuerdo con el artículo 34 de la Ley de Descentralización, artículo 37 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Área Tributaria Financiera.
f) Los legados, donaciones y asignaciones que se hicieran a su favor; y	t) Los legados, donaciones y asignaciones que se hicieran a su favor; y,
g) Los demás que se crearen u obtuvieren en virtud de la ley.	g) Los demás que se crearen u obtuvieren en virtud de ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe con el numeral 6. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "6. Como se conoce, Andinatel S.A. y Pacifictel S.A son el resultado de la escisión de EMETEL S.A. que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución 97.1.1.1.2849 de 17 de noviembre de 1997 inscrita en el Registro Mercantil el 18 de los mismos mes y año. De las dos empresas el dueño del 100% del capital social es el Fondo de Solidaridad. La Constitución Política de la República en su artículo 250 determina que el Fondo de Solidaridad -único accionista de Andinatel S.A. y Pacifictel S.A. empleará las utilidades que perciba en forma exclusiva "...en programas de educación, salud y saneamiento ambiental y para atender los efectos sociales causados por los desastres naturales", esta disposición constitucional entraría en conflicto con la fuente de ingresos del fondo de cesantía prevista en la literal d) del artículo 3 del proyecto "10% de la participación por las concesiones para la prestación de servicios de telecomunicaciones", pues si bien se argumentaría que dicha fuente no se refiere a "utilidades", es incuestionable que, si se produce una disminución de ingresos en una de las empresas de las cuales el Fondo de Solidaridad es único accionista, en el estado de resultados esto implicará una reducción de sus utilidades, por lo que la Comisión considera que esta fuente de financiamiento del fondo de cesantía debe ser eliminada pues está en contradicción con la norma constitucional antes citada. Hay que tomar en cuenta adicionalmente que la disposición constitucional referida consta en la Constitución Política de la República en el Registro Oficial 1 de 11 de agosto de 1998, es decir, en una norma jerárquicamente superior a aquella ley que creó la Caja Nacional de Cesantía de los Trabajadores del IETEL que fue publicada en el Registro Oficial 208 de 9 de junio de 1989 y en el cual, como antes se mencionó, las utilidades que obtiene el Fondo de Solidaridad ya tienen un destino exclusivo. En conclusión, la eliminación

de esta fuente de financiamiento tiene su explicación en que paralelamente a la nueva estructura de dicho sector, se expidieron nuevas normas legales entre ellas, la de la mayor jerarquía de todas, que es la vigente Constitución Política, la cual como ya se analizó destina el uso exclusivo de los fondos provenientes de las utilidades al Fondo de Solidaridad. Conviene aclarar que el aporte individual del 3% previsto en las literales a) y b) del artículo 3 del proyecto se lo calcula tomando como referencia a la remuneración mensual y considerando que se hace en dólares, a diferencia de lo que constaba para la Caja de Cesantía del IETEL que era del 14% en base al salario mínimo vital general y con un salario que a ese tiempo era en sucres. En cuanto a la inexistencia de un Consejo de Administración, la Comisión considera que en el proyecto de ley debe sustituir "Consejo de Vigilancia y Control" por "Consejo de Administración y Vigilancia" para que refleje de menor manera las funciones otorgadas a este organismo en el artículo 7 del proyecto. De esta forma, se toma en cuenta además las inquietudes que sobre este aspecto surgieron entre los legisladores especialmente en la sesión de 25 de septiembre del 2002. 7. El artículo 6 del proyecto de ley señala que en los fondos de cesantía serán administrados por una "Entidad financiera especializada, facultada legalmente para operar en el país". Sobre esta disposición de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Mercado de Valores, las únicas entidades autorizadas para administrar fondos de inversión son las compañías administradoras de fondos y fideicomisos que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Compañías, por lo tanto, en concordancia con esta disposición se debe modificar al artículo 12 del proyecto, sustituyendo "Superintendencia de Bancos y Seguros" por "Superintendencia de Compañías". De otra parte y de conformidad con la Ley de Mercado de Valores -artículo 107- toda entidad administradora de fondos tiene el Comité de Inversiones que se encarga de determinar las políticas de

inversiones de los fondos. La administradora de fondos será la encargada de determinar las inversiones que efectúe con los recursos del fondo, ya que por su labor profesional estas entidades reciben una "remuneración" que se la determina en el contrato de administración del fondo que lo celebra por escritura pública. Este razonamiento además estaría en concordancia con la facultad que se otorga al Consejo de Administración y Vigilancia en la literal 1) del artículo 7, esta es la de "Autorizar a la empresa Administradora de los Fondos de Cesantía a realizar las inversiones". Nótese que esta facultad hace referencia a "administradora de fondos" y no a la entidad financiera que constaba en el artículo 6 del proyecto presentado para discusión en primer debate. 8. Para precautelar el buen uso de los recursos que constituyen estos fondos de cesantía, se dispone que las inversiones se realicen en instituciones del sistema financiero domiciliadas en el Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Descentralización, artículo 37 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 17 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Área Tributaria Financiera. En esa misma dirección, la Comisión ha incorporado una disposición en virtud de la cual las inversiones del fondo de cesantía deberán hacerse en emisores y/o títulos que tengan calificación de riesgo, emitido por una calificadora de riesgo debidamente autorizada. 9. La Comisión ha incorporado igualmente una disposición transitoria en virtud de la cual el Consejo Directivo de la Caja Nacional de Cesantía de los Servidores y Trabajadores de IETEL, que posteriormente pasó a llamarse EMETEL, presente en el plazo improrrogable de sesenta días contados a partir de la vigencia de la presente ley, ante los Consejos de Administración y Vigilancia que se crean, un informe debidamente sustentado y pormenorizado adjuntando los originales o copias certificadas de toda la documentación de respaldo relativa al uso de los recursos del fondo. 10. El artículo 18 del proyecto presentado para primer debate, que

contenía una derogatoria, ha sido trasladado de las disposiciones transitorias de las que formaba parte a una disposición independiente. 11. Finalmente, cabe señalar que se han efectuado modificaciones a los considerandos para clarificar su contenido y armonizarlo con el texto del proyecto que contiene las sugerencias introducidas por la Comisión. Con las observaciones realizadas y otras más bien de carácter formal referidas a la redacción misma y a una mejor distribución de las disposiciones de acuerdo con su naturaleza, adjunto se dignará encontrar la versión definitiva del proyecto elaborada por la Comisión de lo Laboral y Social por lo que emitimos el presente informe para segundo debate y recomendamos su aprobación en el seno del Congreso Nacional. Suscriben el presente informe los señores diputados: Andrés Páez Benalcázar, Presidente. Vocales: Galo Ordóñez Gárate, Zoila Ollague, Ernesto Pazmiño, Iván Vásquez, Luis Villacís, Ernesto Valle. Capítulo I. De los Fondos de Cesantía. Artículo 1. Créanse los Fondos de Cesantía de los empleados y trabajadores de Pacifictel S.A. y Andinatel S.A. Superintendencia de Telecomunicaciones y Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, en adelante denominadas, entidades que conforman el sector de las telecomunicaciones, en el ámbito de su jurisdicción, como instituciones autónomas, de finalidad social, con personería jurídica, patrimonio y fondos propios, capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones". Hasta ahí el informe para segundo debate y el artículo 1 correspondiente al segundo punto del Orden del Día, señor Presidente. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO RAMSSÉS TORRES ESPINOSA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL POLÍTICO. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A consideración de los señores legisladores. Tiene la palabra el diputado Andrés Páez

Benalcázar. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Señor Presidente y colegas legisladores: Tomo la palabra, únicamente, porque creo que puedo orientar de alguna manera algunas reflexiones, ya que cuando presidí la Comisión Laboral y Social, en la legislatura anterior, me correspondió conocer este proyecto de ley que venía represado desde, incluso antes del año 2002, porque si mi memoria no me traiciona fue presentado en el año 2000. Este es un proyecto de ley que ocasionó una gran cantidad de reuniones con los trabajadores del antiguo EMETEL, hoy PACIFICTEL Y ANDINATEL, con quienes lo que buscábamos era una salida para poder tratar de regular, desde el punto de vista administrativo, esta caja de cesantía, que realmente en lugar de convertirse en un beneficio efectivo y real de fácil acceso para los trabajadores, se convirtió durante todo este último tiempo en un verdadero calvario, especialmente para los trabajadores de ANDINATEL y de quienes están bajo esa jurisdicción. ¿Por qué digo esto? Porque durante la administración de CANACIET, estuvo en manos, y lo puedo decir sin temor alguno, en manos de gente inescrupulosa que pensó que la Caja de Cesantía de los trabajadores, era una caja chica de la cual podían usufructuar a su gana y gusto; y por eso, la trascendencia de esta legislación que creo va a hacer un acto de justicia el Congreso Nacional con un grupo de trabajadores que además han comprometido en este fondo, sus propios recursos, dineros descontados de sus remuneraciones, y que tiene que estar clara y abiertamente protegidas por una legislación apropiada y moderna. El antecedente de esta ley es muy importante señalarlo, porque ustedes habrán escuchado que cómo se va a regular por ley una Caja de Cesantía. Lo que pasa, es que la Caja Nacional de Cesantía de los trabajadores de telecomunicaciones, fue creada por ley, esa ley en el año 89 se codificó, pero esa ley correspondía a una estructura administrativa distinta, que ya no existe, estamos hablando

del antiguo Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones, IETEL, que luego se transformó en EMETEL, y que finalmente, una extraña escritura pública que hasta ahora muy pocos han logrado comprenderla en su exacta dimensión, escindió EMETEL en dos empresas totalmente diferentes y con su propio patrimonio que son PACIFICTEL y ANDINATEL. ¿Cuál es el problema de la Ley Codificada del Fondo Nacional de Cesantía? Que establecía que los trabajadores deben seguir aportando a este fondo, pero aprovechándose de esta inconsistencia de orden administrativo, quienes estaban ocupando las funciones directivas en la CANACIET, se aprovecharon de esto y siguieron recibiendo los recursos, ya no de los trabajadores solamente de PACIFICTEL, sino también de los trabajadores de ANDINATEL, con un agravante, que los trabajadores de ANDINATEL jamás han percibido un solo beneficio de CANACIET en los últimos años. Porque los recursos de CANACIET han sido invertidos en un cementerio que es fantasma, que nadie sabe donde existe, en departamentos que se han adquirido con los dineros de CANACIET y que no han ido en beneficio de los trabajadores de ANDINATEL, y tampoco de los trabajadores de PACIFICTEL, si fueron en beneficio del círculo íntimo de quién por durante muchos años administró CANACIET como si fuera una caja chica. Primera aclaración, no se trata de la creación de un nuevo fondo, se trata de adecuar la legislación a esta nueva estructura administrativa y a esta diferenciación, porque hay un hecho adicional, los trabajadores de la Superintendencia de Telecomunicaciones también tienen en CANACIET su dinero. Por lo tanto, hay que hacer fondos de cesantía separados, para que cada trabajador aporte a su fondo de cesantía y que pueda además recibir los beneficios de ese fondo de una manera efectiva. Pero no hemos dejado escapar en este proyecto de ley, la necesidad de que quienes administraron CANACIET rindan cuentas de sus actos y digan dónde está el dinero de los trabajadores de las telecomunicaciones, eso tiene que suceder, por eso hay una disposición expresa en esta ley, porque no hay

derecho de que a tantos trabajadores hayan engañado durante tantos años, un grupo que a título de dirigentes lo que han hecho es convertirse en usufructuarios de la riqueza generada por todos los trabajadores de las telecomunicaciones, para vivir como reyes, mientras los trabajadores de telecomunicaciones se han sometido a condiciones inferiores. Segunda aclaración importante, porque hay dudas aquí en el Congreso, al respecto. Porque se disminuye del 14% al 3% el aporte de los trabajadores, por favor, les pido un poco de atención en este punto. El 14% estaba calculado sobre la vieja figura del salario mínimo vital, el 3% está calculado sobre la remuneración mensual de cada trabajador calculada conforme el monto que se reporta a la seguridad social. Lo mismo en los otros casos que, efectivamente, constan detallados en las páginas 5 y 6 del informe de la Comisión. Un tema importante, antes se decía que el IETEL y en la ley que hasta ahora está vigente, aunque ustedes no lo crean, una ley que está vigente y que todavía se refiere al IETEL, una institución desaparecida hace años luz, dice que los fondos serán entregados a CANACIET y ese es el origen del problema para los trabajadores de ANDINATEL, porque se han entregado los fondos a CANACIET, pero los trabajadores de ANDINATEL no han tenido ninguna posibilidad de participar en la administración de esos fondos. Entonces, que es lo que hace el proyecto de ley, no es que se entrega a CANACIET, sino que cada trabajador entrega a su fondo de cesantía, los recursos que vienen de los descuentos que ellos autorizan, por supuesto. Además, se reemplaza el Consejo de Vigilancia y Control, que hay que examinarlo, porque de vigilancia y control no han hecho absolutamente nada durante estos años, lo único que ha habido es abuso de eso por parte de un grupo de personas y se lo reemplaza por un Consejo de Administración y Vigilancia, para darle viabilidad a la administración de este fondo. Finalmente, se dispone en la misma ley, que todos estos recursos, garantizando su buen uso, sean depositados en

instituciones del Sistema Financiero bajo las modalidades previstas en la ley de la materia. Con esta ley no se incrementan recursos de un fondo, solamente se le da una reestructuración para que guarde armonía y compatibilidad con la nueva estructura administrativa del sector telecomunicaciones en el Ecuador. En segundo lugar, vamos a cometer un acto de justicia con los trabajadores, para que puedan recuperar por lo menos una parte de lo que han aportado, porque de las pérdidas todavía no podemos saber. Tercero, exigiremos a través de ley, que quienes han administrado estos fondos rindan cuentas de lo que han hecho con los recursos de los trabajadores de ANDINATEL, de PACIFICTEL y de la Superintendencia de Telecomunicaciones, además. Finalmente, quiero mencionar algo, informe presentado en la Secretaría del Congreso, el 29 de octubre del 2003, es decir, que en pocos días este proyecto de ley va a cumplir cuatro años en la Secretaría del Congreso, creo que ha llegado el momento de actuar de manera responsable y despachar finalmente esto, para que no se siga cometiendo una injusticia, en contra de quienes lo único que reclaman es una normatividad con la cual puedan defender no el dinero de terceros, sino su propio dinero, si esto es un fondo hecho con el dinero de los trabajadores y creo que este es un acto en el que debemos comprometernos. Termino con esto, han pasado de este proyecto siete años, fue presentado en el año 2000, aquí consta claramente, es preciso, es importante, que atendamos una aspiración que no busca gravamen alguno para el Estado, que quede eso en claro, esto no le ocasiona ningún gravamen al Estado ni implica erogación de un solo centavo del Estado Ecuatoriano, y que ojalá, a pesar de que es una ley extensa, tengamos la voluntad de despachar el mayor número de normas, hoy mismo, para que no sigamos retardando la acción eficaz del Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Esa no solo es la predisposición de esta

Presidencia, señor Diputado, es importante evidenciar la sensible predisposición que tiene el Congreso Nacional y en atención a una ley tan importante para un sector de seres humanos igual de sensibles. Tiene la palabra el diputado Raúl Ilaquiche. Quiero recordarles que está leído el artículo correspondiente y estamos haciendo observaciones a efecto del mismo. -----

EL DIPUTADO ILAQUICHE LICTA. Señor Presidente: Efectivamente, de acuerdo a los procedimientos y al Reglamento Interno que nos guían, en el segundo debate lo que podemos hacer es presentar observaciones a los artículos pertinentes y si no existe ninguna observación lo lógico y procedente es que procedamos a votación. En tal sentido, quiero felicitar a la Comisión respectiva, en el sentido de haber presentado un informe tan claro, como ha sido leído y, sobre todo, explicado también por el diputado Andrés Páez, en ese sentido lo único que a través de esta legislación lo que pretendemos es, actualizar a los ordenamientos jurídicos, a las realidades en que los señores trabajadores están viviendo. Por ello, sería importante dar agilidad al trámite y si no existe ningún tipo de observación, inmediatamente prosigamos con las votaciones correspondientes. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Inmediatamente. Tiene la palabra el diputado Rubén Terán, pero les aclaro que no habiendo observaciones al artículo pertinente, conveniente es pasar a votar, para seguir avanzando en el tratamiento de la ley. Tiene la palabra el señor Diputado. -----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Cuando se tratan leyes de esta naturaleza, creo que siempre es bueno hacer un poco de historia, sobre todo, en el momento actual, cuando dicen que el gran conglomerado humano quiere que el Congreso se vaya. Hoy vamos a ver, como

ayer, cuando aprobábamos la Ley de los profesionales de la Química y de la Farmacia, estaba admirado y decía que como es posible que una ley de esa naturaleza había estado represada dos años. Esta ley represada siete años y algunos que dicen que nos vayamos, igualmente hablan de los partidos, sobre todo, de la derecha y nos hablan de la partidocracia, cuando los partidos políticos son los que muchas veces sin importar la ideología, han presentado estos proyectos de ley. Muy bien lo decía Andrés Páez, siete años, pero el proyecto fue auspiciado por un socialcristiano, el ex diputado Xavier Neira Menéndez, y cuando leemos todos estos documentos, cuando leemos todos estos papeles, llama a la meditación que cuando se habla del financiamiento y, sobre todo, de la literal d) del artículo 3 del proyecto de ley, en cambio diputados de ese entonces y de los que se llaman de avanzada y de los que eran del socialismo, ahora socialismo siglo XXI, son los que se oponen porque dicen que no están de acuerdo con el financiamiento de la literal d), porque dicen que son utilidades que le corresponden al Fondo de Solidaridad, porque todo aquello que sea utilidades de esas empresas va al Fondo de Solidaridad, y que contraviene el artículo 250 de la Constitución. Cuál es la razón social de ANDINATEL y PACIFICTEL, la telefonía, darnos el servicio de telefonía, el objeto social de Pacifictel y Andinatel, no es el entregarnos a cada uno de nosotros las guías telefónicas ese es un servicio, de tal manera que no podemos hablar de utilidades y bien invertido ese 50% para que se financie el Fondo de Cesantía de los trabajadores de ANDINATEL Y PACIFICTEL. Hace siete años, otro diputado socialcristiano, Mauricio Salem, ya les demostraba esto a quienes se oponían a ese financiamiento y ahora por suerte, aquí once socialcristianos vamos a votar por aquella ley y vamos a decirles que sí, que sí se puede y que sí se puede con un Congreso como éste, un Congreso donde los ceniceros no han sido lanzados, en este Congreso donde no han habido disparos, en este Congreso que no se convirtió y no

se convertirá en un salón del oeste americano o de una fotografía donde un legislador con una Colt 45 recorrió el mundo. Estaremos y estamos de acuerdo en la totalidad del proyecto de ley planteado por la Comisión respectiva, creo y estoy seguro que no habrá observación alguna al proyecto. Escúcheseme bien el pedido que voy a hacer, si hoy vamos a beneficiar a los trabajadores y empleados de Andinatel, Pacifictel, Telecomunicaciones, porque hoy en el mundo actual, Siglo XXI, no socialismo siglo XXI, siempre se dice y se determina que el adelanto de un pueblo está determinado por dos parámetros, la cantidad de energía eléctrica consumida por habitante y la cantidad de telefonía existente en el país, esos son los dos nuevos parámetros para determinar el adelanto del país. Pero repito, si hoy vamos a beneficiar a mil o dos mil familias, pido que la próxima semana con un proyecto de ley beneficiemos a nueve millones y medio de ecuatorianos. El proyecto signado con el código 29-395 planteado por otro socialcristiano, Alfonso Harb, presenta una reforma a la Ley del Consumidor, para que no haya el redondeo de las telefonías móviles, de aquellas telefonías móviles que de las cuales somos producto de estafa todos los ecuatorianos, como varios legisladores lo han dicho aquí, como Jimmy Jairala lo decía en alguna oportunidad y comparto ese criterio. De acuerdo con el artículo 153, señor Presidente, permítame solo leer el inciso correspondiente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le quedan dos minutos, señor Diputado. --

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Suficiente, gracias señor Presidente. Si el Presidente de la República objetare totalmente el proyecto, el Congreso podrá volver a considerarlo solamente después de un año, contado a partir de la fecha de objeción. Transcurrido este plazo el Congreso podrá ratificarlo en un solo debate, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros y enviará inmediatamente al

Registro Oficial para su promulgación. Este fue objetado el 29 de setiembre del 2005, han pasado dos años, consecuentemente, pido y creo que estarán de acuerdo todos los legisladores, aprobamos la próxima semana este proyecto y hemos legislado a favor de nueve millones y medio de ecuatorianos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo ha concluido, señor Diputado. No habiendo observaciones, les pido comprensión y sensibilidad y salgamos adelante con el tratamiento del proyecto. Señor Secretario, proceda con la votación conforme al artículo 1.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Las señoras y señores diputados que estén a favor del texto del artículo 1, leído por Secretaría y presentado por la Comisión sin observaciones, dignense levantar el brazo. Votación unánime. Sesenta y siete votos a favor, de sesenta y siete diputados presentes. -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo 1. El siguiente artículo, señor Secretario. -----

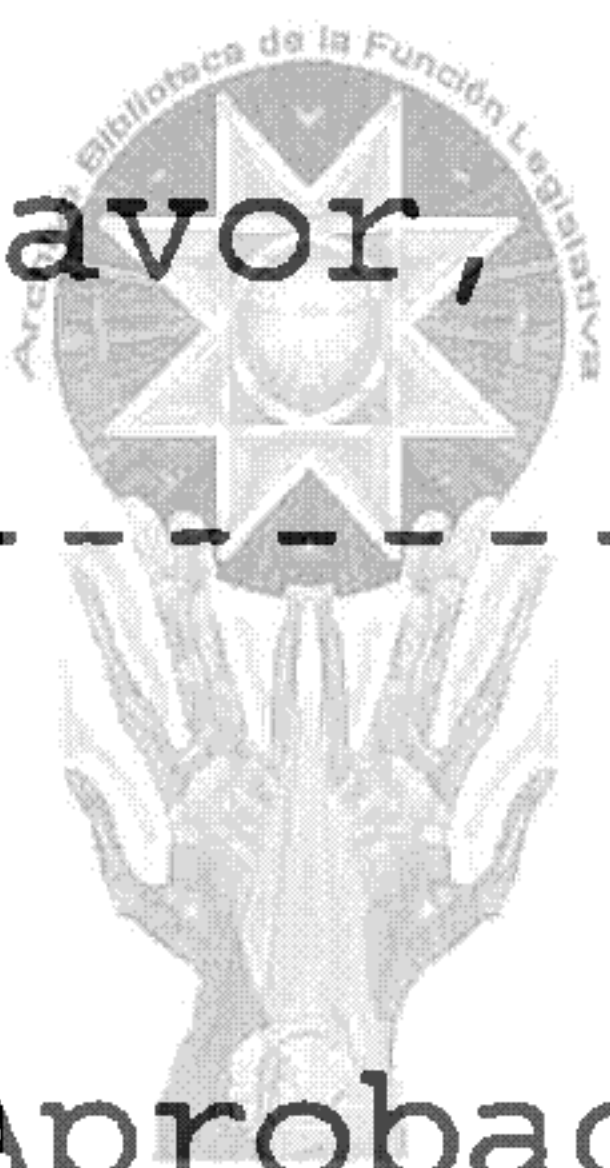
EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. Los Fondos de Cesantía creados en la presente ley, tendrán su jurisdicción en Quito para los empleados y servidores de Andinatel S.A., Superintendencia y Secretaría Nacional de Telecomunicaciones; y, en Guayaquil para los empleados y servidores de Pacifictel S.A., serán sus representantes legales el Presidente Ejecutivo de Andinatel S.A. y el Presidente Ejecutivo de Pacifictel S.A., respectivamente. Cuando la ley mencione al Consejo de Administración y Vigilancia se entenderá que se refiere a los Consejos de Administración y Vigilancia con sede en Quito y Guayaquil". Hasta ahí el artículo 2 texto de la Comisión, que no ha merecido observaciones por escrito, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A consideración el artículo 2, de los señores diputados y diputadas. Tiene la palabra el diputado Patricio Sánchez. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. Gracias, señor Presidente. El señor Secretario, certifica que no hay texto alternativo ni observaciones por lo que solicito que se someta inmediatamente a votación, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No habiendo observaciones, señor Secretario, proceda con la votación conforme al artículo 2. --

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Las señoras y señores diputados que estén a favor del texto del artículo 2 leído por Secretaría, dígnense levantar el brazo. El resultado es: Sesenta y cinco a favor, de sesenta y seis presentes, señor Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo 2. Proceda, señor Secretario, con la lectura del siguiente artículo, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3. Son recursos de los Fondos de Cesantía los siguientes: a) Los que correspondan a la anterior Caja Nacional de Cesantía, los mismos que se distribuirán de la siguiente manera: El patrimonio neto de la anterior Caja Nacional de Cesantía se establecerá mediante una valoración actualizada de todos sus activos, menos los pasivos establecidos a la fecha de promulgación de la presente ley y se distribuirán en función del tiempo de servicio acumulado de todos y cada uno de los funcionarios, empleados y trabajadores que a la fecha de la promulgación de esta ley mantenían estos derechos; b) El aporte individual del 3% de la remuneración mensual de cada servidor y trabajador de las entidades que conforman el sector de las telecomunicaciones; este porcentaje

A handwritten signature or mark is located in the bottom left corner of the page.

se calculará sobre la remuneración en base de la que se aporta al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-IESS; c) El aporte patronal del 3% de la remuneración del servidor o trabajador que entregarán las entidades que conforman el sector de las telecomunicaciones, calculado sobre la misma base señalada en la literal b) de este artículo; d) El 50% de la participación anual que percibe Andinatel S.A. y Pacifictel S.A., según contrato para la edición de las guías telefónicas y de télex, y otras. Los aportes personales y patronales, que serán descontados, obligatoriamente, por las entidades que conforman el sector de las telecomunicaciones en el ámbito de su jurisdicción, serán entregados a los Fondos de Cesantía, dentro de los diez primeros días de cada mes; y, los aportes de participación por la edición de las guías telefónicas y de télex y otras de acuerdo a la fecha en que se entregue la liquidación a los editores, en caso de no darse cumplimiento a los plazos establecidos, cancelarán estas aportaciones con los respectivos intereses los que serán calculados a la tasa de interés legal vigente; e) Los utilidades provenientes de las inversiones que se realicen con los recursos de los fondos de cesantía de los empleados y trabajadores. Estas inversiones se realizarán en instituciones del sistema financiero domiciliados en el Ecuador, de acuerdo con el artículo 34 de la Ley de Descentralización, artículo 37 de la Ley de Mercado de Valores y artículo 17 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Área Tributaria Financiera; f) Las herencias, legados, donaciones y asignaciones que se hicieren a su favor; y, g) Los demás que se crearen u obtuvieren en virtud de la ley. Se consideran beneficiarios, amparados por la presente ley, todos los empleados y trabajadores de las entidades que conforman el sector de las telecomunicaciones indicadas en la presente ley. Los recursos contemplados en los numerales anteriores, se asignarán a las cuentas individuales de cada uno de los beneficiarios anualmente a prorrata entre todos los

beneficiarios de los Fondos de Cesantía en el ámbito de su jurisdicción, en forma proporcional al tiempo de servicio trabajado en el año, para lo cual se llevará un control en cuentas individuales por cada uno de los beneficiarios". Hasta ahí el artículo 3, texto de la Comisión. Igualmente, señor Presidente, no ha recibido observaciones por escrito. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha consideración el artículo 3, no habiendo observaciones, señor Secretario, proceda a tomar votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Las señoras y señores diputados, que estén a favor del artículo 3, texto leído por Secretaría, dígnense levantar el brazo. Sesenta y dos votos a favor, de sesenta y tres diputados presentes en la sala, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Prosiga con lectura del siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo II. Del pago del Fondo de Cesantía. Artículo 4. Los empleados y trabajadores beneficiarios a la fecha de la vigencia de la presente ley y quienes ingresaren con posterioridad a ella, tendrán derecho a prestaciones económicas de cesantía que les serán pagadas por los fondos al retirarse definitivamente de la Institución por una sola vez, conforme se señala a continuación: a) El empleado o trabajador nuevo que se separe por cualquier causa, antes de haber cumplido los dos años de servicio, tendrá derecho a recibir sus aportes personales, más el interés legal vigente al momento de su liquidación; y, b) El empleado o trabajador que se separe por cualquier causa, con un mínimo de dos años de servicio tendrá derecho a recibir, por una sola vez, el valor equivalente al monto acumulado de su cuenta personal a la fecha de su

liquidación, el mismo que será entregado de manera inmediata". Señor Presidente, hasta ahí el artículo 4, sin observaciones por escrito. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A consideración el artículo pertinente, de no existir observaciones, señor Secretario proceda a tomar votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Las señoras y señores diputados que estén a favor del artículo 4, texto leído por Secretaría, dígnense levantar el brazo. Votación unánime. Sesenta y seis votos a favor, de sesenta y seis presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Señor Secretario, suspenda brevemente el tratamiento de la presente ley, para que se dé lectura a la comunicación que acaba de ingresar a la Secretaría del Congreso Nacional. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Oficio enviado de la Presidencia de la República: "Oficio 0000338. Quito 11 de octubre del 2007. Señor arquitecto Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional. Quito. Señor Presidente: De conformidad con lo que dispone el artículo 170 de la Constitución Política de la República, me permito comunicar a usted y por su intermedio al Congreso Nacional, que me ausentaré del país a Caracas- Venezuela, el día 11 de octubre del 2007, para una visita al señor presidente Hugo Chávez, con quién mantendré una reunión en el Palacio de Miraflores y a Colombia, para participar en la inauguración de las instalaciones de la Estación Ballenas Tramo 1 del gasoducto binacional colombo-venezolano, el 12 del presente mes y año. Atentamente, Dios, Patria y Libertad, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República". Hasta ahí el oficio enviado por el Presidente de la República, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Carlos González, en referencia a la comunicación que se ha dado lectura en la presente sesión del Plenario. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, con las disculpas que le ofrezco a usted públicamente. No considero correcto y prudente que usted suspenda el debate de una importante ley, para hacernos conocer a los legisladores que el señor Correa va abrazarse con el señor Chávez, mire ese no es un tema que le interesa al Parlamento ecuatoriano este momento. Le ruego a usted, que continúe con el debate de la ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Esta Presidencia consideró necesario y conforme a las normas y procedimientos reglamentarios, hacer conocer al Pleno del Congreso Nacional la comunicación que remite el Presidente de la República. Vamos a reiniciar, inmediatamente, con el debate de la ley. Señor Secretario, prosiga con el siguiente artículo, con las disculpas correspondientes a quienes querían intervenir al respecto. Prosiga con el artículo 5. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 5. El empleado o trabajador, que habiendo recibido beneficio de cesantía, reingresare posteriormente a laborar en una de las entidades que conforman el sector de las comunicaciones, se le computará únicamente las imposiciones posteriores a la fecha de su reingreso, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 4 de la presente ley". Hasta ahí, señor Presidente, el artículo 5, sin observaciones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda a la votación, señor Secretario, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los legisladores

que estén de acuerdo con el contenido del artículo 5 del texto de la Comisión y que se ha dado lectura, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: sesenta y ocho votos a favor, de sesenta y ocho señores legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Capítulo III. Del Consejo de Administración y Vigilancia. Artículo 6. Los Fondos de Cesantía serán administrados por una Administradora de Fondos Especializada, facultada legalmente para operar en el país. La vigilancia de estos recursos la realizarán los consejos de Administración y Vigilancia, cuya sede estará en Quito y Guayaquil, según la jurisdicción del fondo, los cuales están integrados por los siguientes miembros: a) El Presidente Ejecutivo de Andinatel S.A. o Pacifictel S.A., respectivamente, según corresponda, o su delegado, quien presidirá y tendrá voto dirimente; b) Un delegado del Superintendente de Telecomunicaciones y del Secretario Nacional de Telecomunicaciones para el Fondo de Cesantía de Andinatel S.A., la Superintendencia y la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones; c) Para el Fondo de Cesantía de Pacifictel S.A. tres delegados de los empleados y trabajadores; y, para el Fondo de Cesantía de Andinatel S.A., la Superintendencia y la Secretaría de Telecomunicaciones cinco delegados de los empleados y trabajadores, de los cuales, tres serán de Andinatel S.A., uno de la Superintendencia de Telecomunicaciones y uno por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, elegidos cada dos años por votación libre, directa, universal y secreta, cada uno de los cuales tendrá su respectivo suplente, elecciones que serán convocadas por la Organización Sindical o Asociación de Empleados que los representen; y, d) El Vicepresidente será designado de entre los miembros elegidos en los términos de la

literal c) del presente artículo". Hasta ahí el artículo 6, texto de la Comisión, sin observaciones, señor Presidente. ---

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO MIGUEL CASTRO MANCERO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo 6, señores diputados. No hay ninguna observación, someta a votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido del artículo 6 del texto del proyecto que se ha dado lectura, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: setenta y seis votos a favor, de setenta y siete señores legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 7. Son deberes y atribuciones de los consejos de Administración y Vigilancia: a) Velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos; b) Receptar, estudiar y calificar las solicitudes de cesantía que presenten los empleados y trabajadores beneficiarios; c) Disponer el pago del fondo de cesantía o la devolución de los aportes a los empleados y trabajadores que tengan derecho; d) Contratar a la empresa que administre los fondos de cesantía, de acuerdo a los mejores intereses de los beneficiarios, con criterio de la más alta seguridad y rentabilidad. Dicha empresa rendirá las siguientes garantías, seguros y reaseguros necesarios que avalen las inversiones del fondo. En todo caso, las inversiones del Fondo de Cesantía deberán realizarse en entidades y/o títulos que cuenten con calificación de riesgo, efectuada por una

calificadora de riesgo debidamente autorizada; e) Controlar que los depósitos de los aportes previstos en las literales a), b), c) y d) del artículo 3 de esta ley sean efectuados en los plazos señalados; f) Vigilar el manejo de los recursos del fondo por parte de la administradora contratada; g) En caso de ser necesario contratar a un empresa auditora externa, a fin de que fiscalice los recursos del Fondo de Cesantía; h) Verificar y controlar que las inversiones que realicen en las instituciones del sistema financiero domiciliados en el Ecuador, bajo el control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos, con criterios de seguridad, rentabilidad y liquidez, conforme lo dispone la literal e) del artículo 3 de esta ley; i) Conocer y resolver sobre las solicitudes y reclamos que realicen los empleados y trabajadores, a los fondos, sin perjuicio de las reclamaciones legales a que tuvieren derecho; j) Formular y aprobar en el mes de diciembre de cada año, el presupuesto necesario para el funcionamiento del Consejo de Administración y Vigilancia; k) Actualizar y mejorar periódicamente el valor de las aportaciones a que se refieren el artículo 3 de esta ley, luego de haber realizado los estudios económicos correspondientes; l) Autorizar a la empresa administradora de los fondos de cesantía a realizar las inversiones; y, m) Los demás establecidos en la ley y el reglamento". Respecto de este artículo, la señora diputada Wilma Andrade de Morales, presenta un texto para que sea agregado en la literal h), que diga: "Los administradores que no cumplan con estas disposiciones serán administrativa, civil y penalmente responsables, de conformidad con la ley". Hasta ahí, señor Presidente, el texto del artículo 7 y la observación de la señora Diputada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores diputados. Tiene la palabra la diputada Wilma Andrade. -----

LA DIPUTADA ANDRADE MUÑOZ. Gracias. Señor Presidente,

compañeras legisladoras y legisladores: Quiero saludar, y permítame que salude a los trabajadores de Andinatel y Pacifictel... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en su derecho, señora Diputada. ----

LA DIPUTADA ANDRADE MUÑOZ. ... aquí, en este seno de la democracia y poder ver directamente el trabajo que se está desarrollando en su beneficio. Había propuesto, justamente, que en la literal h) se agregue al final de lo que ha leído el señor Secretario, "que los administradores que no cumplan con estas disposiciones, sean administrativa, civil y penalmente responsables, de conformidad a la ley". Les quiero manifestar que la preocupación que, precisamente, surge es que muchas veces los fondos de inversión que son, en definitiva, fruto del trabajo y del esfuerzo de los trabajadores, pasan a ser a veces manejados inadecuadamente, aunque la ley en este caso, la ley que ha sido consensuada y que ha sido trabajada, y creo que es lo más adecuado, trabajar a través de los propios representantes de los trabajadores y la Comisión del Congreso Nacional; sin embargo, ha dado lugar en muchas ocasiones y ha sido público y notorio que, desgraciadamente, las disposiciones legales se dejan de lado y pasan al uso de esas inversiones en forma inadecuada, con lo cual se menoscaba, precisamente, ese fondo que se quiere beneficiar. Por eso, les pido, compañeros, que apoyemos esta propuesta para añadir, precisamente, quienes no cumplen con las disposiciones que garanticen rentabilidad, que garanticen eficacia y que garanticen liquidez, quienes así no lo hagan, sean administrativa, civil y penalmente responsables. Eso manda la ley, pero que lo dejemos establecido en esta literal para así garantizar que los trabajadores, que hoy se han dado cita en una forma mayoritaria, puedan sentirse protegidos con una disposición legal, absolutamente clara. Gracias, señor Presidente. -----



[Handwritten signature]

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora diputada América Celi. -----

LA DIPUTADA CELI CALVACHE. Señor Presidente, señores legisladores: Había pensado que en mi primera intervención en este Congreso Nacional, iba a dar una razón pública del porqué me incorporé. Pero, así como el diputado Carlos González consideraba que el mayor homenaje se merecen los trabajadores que están luchando por sus conquistas, me reservo para en otra ocasión exponer las razones y agradecer a todos los señores congresistas por esa calurosa bienvenida que me dieron el día que me incorporé en este Congreso Nacional. Mi intervención, simplemente, no es nada de fondo, sino solamente de forma. En la literal k) del artículo 7, considero que es necesario cambiar las palabras que dice: "los artículos 3" y es "el artículo 3", porque se trata de un solo artículo. A los señores funcionarios y empleados de Andinatel y Pacifictel, que sigan luchando, que las conquistas se las hacen cuando hay unidad y fuerza. Gracias, señor Presidente, gracias, señores legisladores, y gracias a los señores empleados por estar aquí presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Tiene la palabra el diputado Andrés Páez. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Señor Presidente: Quiero en forma pública y ante el Pleno del Congreso Nacional, formular una denuncia que tiene que ver con el tema que estamos abordando. En este preciso momento, quienes dicen ser los dirigentes de la CANACIET, se encuentran en las oficinas de la Caja Nacional de la Cesantía, con una turba, pretendiendo llevarse las cosas que son de los trabajadores, y que son del fondo de cesantía. Así que los dirigentes máximos de este fondo, que están legítimamente en funciones, han concurrido a esas dependencias, para que con auxilio de la Fuerza Pública,

defender lo que les pertenece a los trabajadores. Esto es muestra que lo que dije aquí es, efectivamente, cierto. No puede ser que podamos seguir postergando y dilatando esto para que los trabajadores sigan en una situación de incertidumbre. Aprovechemos el tiempo, nos quedan aproximadamente una hora y 15 minutos, para continuar con el tratamiento de la ley, me sumo a lo sugerido por la diputada Wilma Andrade y mociono, sumándome a lo que ya ha sugerido la Diputada, que se apruebe la norma con el añadido que ella ha solicitado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Gustavo Terán. -----

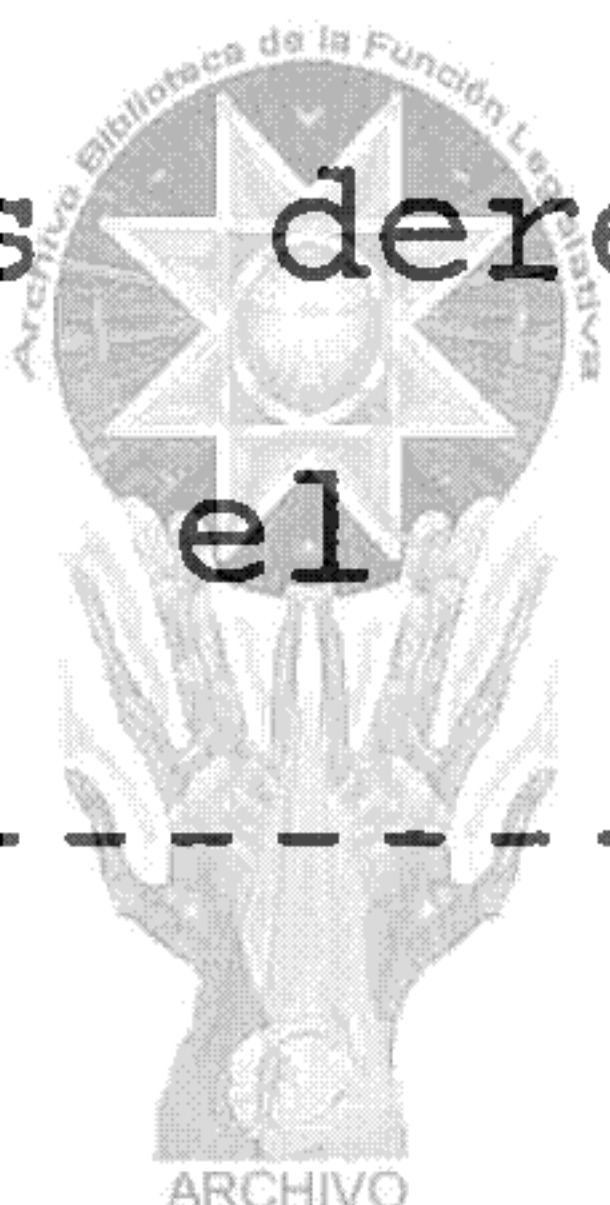
EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Nuevamente, señor Presidente, me he reducido a observar y a escuchar las intervenciones que me han antecedido. Pero, pienso que el mejor homenaje que podemos dar a los compañeros trabajadores, es canalizando de manera ágil para aprobar esta ley y que sea ley de la República, a favor de los compañeros trabajadores de las telefonías en el Ecuador. Por ello, a nombre de mi bloque, el Movimiento Popular Democrático, estamos haciendo el mejor esfuerzo por no intervenir, sino estar atento al llamado de su votación, para respaldar este legítimo derecho de los compañeros. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Eso hemos hecho y en forma democrática hemos dado la palabra a los diferentes bloques. Nuestra intervención, como Congreso Nacional, es respetar a todos y cada uno de los señores diputados y velar por los sagrados intereses que tiene el pueblo ecuatoriano, en este caso, los señores que están aquí presentes. Por lo tanto, si así lo convienen, compañeros, les rogaría que hagamos la forma más ágil y dejémonos de discursos, para recibir los aplausos correspondientes. Señor Secretario, proceda a tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido del artículo 7, con la observación de la diputada Wilma Andrade, que se ha dado lectura, sírvanse levantar la mano. El resultado es: Setenta y siete votos a favor, de setenta y nueve señores legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 8. En el caso de fallecimiento del servidor o trabajador, sus herederos tendrán derecho a recibir los beneficios que otorga el fondo, conforme a las disposiciones legales que regulan la sucesión por causa de muerte. Para tal efecto, deberán sus deudos acreditar legalmente sus derechos a la sucesión". Hasta ahí, señor Presidente, el texto del artículo 8, sin observaciones. -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Proceda a la votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido del artículo 8 del texto de la Comisión que se ha dado lectura, sírvanse levantar la mano. La votación es unánime, setenta y nueve votos a favor, de setenta y nueve señores legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 9. La aportación mensual de las entidades que conforman el sector de las telecomunicaciones, a los fondos y los beneficios que por

ésta se concedan, no serán compensables ni sustituibles por ningún otro beneficio que se acordare posteriormente o hubiere acordado para sus empleados o que les fueren otorgadas por las leyes generales". Hasta ahí el artículo 9, sin observaciones, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores diputados. No hay ninguna observación, someta a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido del artículo 9 del texto de la Comisión y que se ha dado lectura, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, setenta y nueve votos a favor, de setenta y nueve señores legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente artículo, señor Secretario, dé lectura. -----



EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 10. Todo pago del fondo de cesantía, inversión o gasto que resuelvan los consejos de Administración y Vigilancia del fondo, se efectuará de acuerdo al trámite que señale el reglamento". Hasta ahí el artículo 10, sin observaciones, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores diputados y diputadas. Tiene la palabra el señor diputado Luis Almeida. --

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Hay que aprobar una ley bien hecha, no por alzar la mano inmediatamente creemos que vamos a hacer bien las cosas. Los compañeros trabajadores de telecomunicaciones van a tener un problema. Aquí dice "El órgano de control de la administradora del fondo de cesantía en las entidades del sector será la Superintendencia de Compañías". Señor, la función de la Superintendencia de

Compañías es controlar las acciones, los paquetes accionarios, aquí dice, artículo 12. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en el artículo 10, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Haciendo relación lo uno con lo otro, creo que está bien aprobado el 11 y me da la palabra para el 12. Gracias, señor Presidente. Aprobémoslo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación, señor Secretario. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido del artículo 10, que se ha dado lectura, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: setenta y ocho votos a favor, de setenta y nueve señores legisladores presentes. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 11. Los fondos de cesantía se utilizarán en: a) Pago de las prestaciones de cesantía a los empleados y trabajadores de las entidades que conforman el sector de las telecomunicaciones, que acrediten sus derechos, de acuerdo con esta ley y su reglamento; b) Inversiones en instituciones del sistema financiero, con domicilio en el Ecuador, cuyas utilidades pasarán a formar parte de los fondos de cesantía; y, c) Gastos de funcionamiento del fondo, que podrán ser de hasta el 1% de los ingresos que perciba anualmente". Hasta ahí el artículo 11, sin observaciones, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores diputados y diputadas. No hay observaciones, proceda a la votación. -----



A handwritten signature or mark is located in the bottom left corner of the page, consisting of several stylized, overlapping lines.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido del artículo 11, que ha sido leído, sírvanse levantar la mano. La votación ha sido unánime, setenta y cinco votos a favor, de setenta y cinco señores legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "12. El órgano de control de la administradora de los fondos de cesantía de las entidades del sector será la Superintendencia de Compañías". Hasta ahí el artículo 12, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores diputados. Tiene la palabra el señor diputado Luis Almeida Morán. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Señor Presidente: Debería ser la Superintendencia de Bancos, porque la atribución de la Superintendencia de Bancos es justamente controlar a este nuevo banco, que va a ser el fondo de cesantía. No puede ser la Superintendencia de Compañías, porque la Superintendencia no tiene el personal debido para hacer este tipo de acciones; en otras palabras, no tiene los suficientes auditores y contadores públicos para hacer el control. Debería ser, como en efecto planteo, que se cambie por Superintendencia de Bancos. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Andrés Páez. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Señor Presidente: Merece una explicación este artículo, por la inquietud que ha planteado el colega Luis Almeida. Los fondos de cesantía de los trabajadores de Andinatel y Pacifictel, ahora, son fondos de

cesantía esencialmente privados y están subordinados a una de las intendencias de la Superintendencia de Compañías, que es la que controla, precisamente, este tipo de fondos. Habíamos, incluso, discutido con un funcionario de las dos superintendencias y nos habían sugerido esto. En todo caso, ante la inquietud del colega Almeida, creo que como la ley tiene que pasar al Poder Ejecutivo, si es que hubiere una inconsistencia, al momento del veto se lo puede resolver. Pero, solamente, cumplo con informar lo que al interior de la Comisión, en ese entonces se trató y en ese sentido, se acogió que sea la Superintendencia de Compañías el órgano de control, precisamente por las reflexiones que se hicieron desde esa entidad, a través de un funcionario que fue invitado a la Comisión para que explique el particular. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Al no existir ninguna intervención de algún Diputado, señor Secretario, someta a votación el texto del artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido del artículo 12, texto de la Comisión, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: cuarenta y seis votos a favor, de setenta y cinco señores legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 13. Al final de cada año, en forma obligatoria y cada vez que el Consejo de Administración y Vigilancia estimare conveniente, se efectuará el control del movimiento económico financiero del fondo de cesantía, con base en el cual se adoptarán las políticas más favorables para mejorar la administración del fondo". Hasta ahí el artículo 13, sin observaciones, señor



[Handwritten signature]

Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, si no hay ninguna observación, someta a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido del artículo 13 del texto de la Comisión, que se ha dado lectura, sírvanse levantar la mano. El resultado es unánime, setenta y cinco votos a favor, de setenta y cinco señores legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "14. Las órdenes de pago de cesantía no son susceptibles de endoso ni cesión". Hasta ahí el artículo 14, sin observaciones. -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Someta a votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el artículo 14, que se ha dado lectura, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: setenta y tres votos a favor, de setenta y cinco señores legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente artículo, señor Secretario. -----

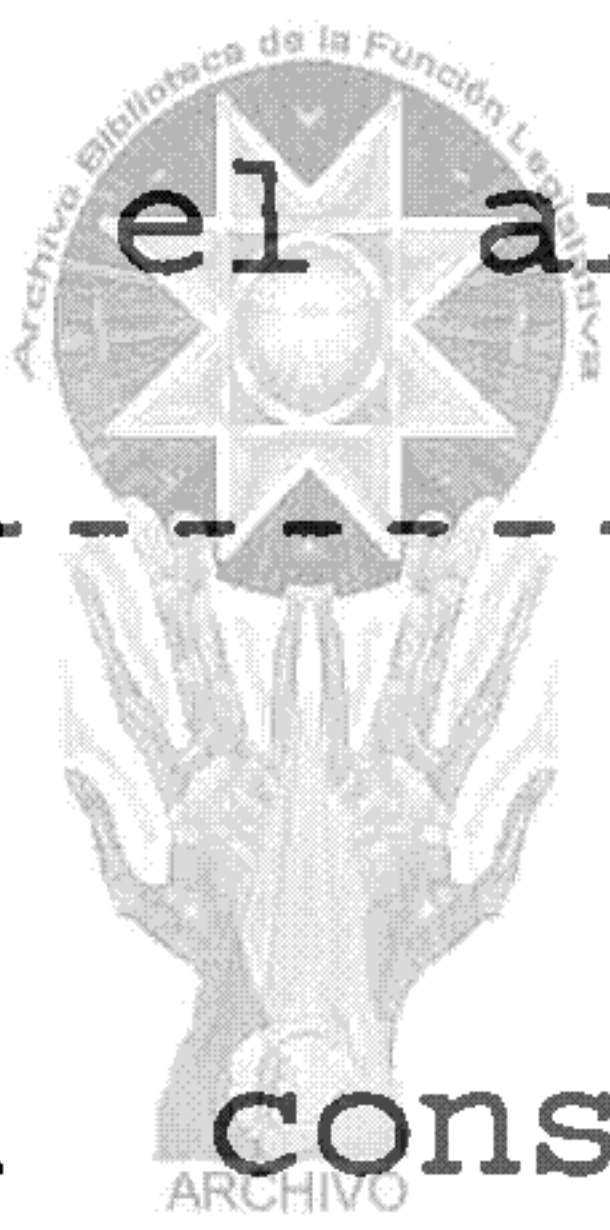
EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 15. Los beneficios que perciba el servidor por concepto de cesantía, estarán exentos de pago del Impuesto a la Renta". Hasta ahí el artículo 15, sin observaciones, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores diputados. Someta a votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido del artículo 15, que se ha dado lectura, sírvanse levantar la mano. Setenta y cuatro votos a favor, de setenta y cinco presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 16. Para el pago de gastos de funcionamiento del Consejo de Administración y Vigilancia, éste dispondrá que se abra una cuenta corriente en un banco de la localidad". Hasta ahí el artículo 16, sin observaciones, señor Presidente. -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores diputados. Someta a votación el artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Las señoras y señores diputados que estén a favor del artículo 16, texto leído por Secretaría, dignense levantar el brazo. Setenta y cuatro, de setenta y cinco, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 17. En caso de venta, cambio de nombre o razón social, arrendamiento, transformación, fusión, escisión, traspaso de administración u otra clase de transferencia total o parcial de derechos a favor de personas naturales o jurídicas, de cualquiera de las entidades que conforman el sector de las telecomunicaciones, la nueva

entidad o entidades asumirán todas las obligaciones constantes en esta ley y su reglamento". Hasta ahí el artículo 17, sin observaciones, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Tiene la palabra el diputado Andrés Páez. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Señor Presidente y señores legisladores: Solo un comentario. Este artículo que no está en la ley original ni en la codificación, ha sido introducido en el informe y en la propuesta de la Comisión de ese entonces, al Congreso. Con el propósito de que no vuelva a suceder lo que ya ha pasado, aquí lo que se garantiza es que cualquiera que fuere la situación administrativa, financiera de las instituciones dedicadas a las telecomunicaciones en el Ecuador, nunca los trabajadores de este sector, dejarán de percibir los derechos que en esta ley han sido consagrados. Por eso, quiero dejar constancia que aquí hay una garantía especial que el Congreso introduce para evitar que en el futuro se cometan los despropósitos que hasta ahora se han dado. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Luis Almeida, tiene la palabra. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Señor Presidente: Aquello era lo que iba a decir, para que, considerando que Andinatel y Pacifictel son compañías sociedad anónima, ojo, mañana o pasado, hacen transferencia de las acciones o las venden y resulta que el fondo desapareció; entonces, los trabajadores quedarían en indefensión. Por eso, planteo donde dice: "En caso de venta, cambio de nombre o razón social, arrendamiento, transformación, fusión, escisión, traspaso de administración u otra clase de transferencia total o parcial de derechos", dice aquí, planteo que se agregue "o acciones", porque estas

compañías tienen acciones, son sociedades anónimas. Si no incluimos esto, mañana resulta que se quedarán desprotegidos los trabajadores. Planteo que se agregue, donde dice "...parcial de derecho o acciones", para que no se queden en indefensión. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración lo planteado por el señor diputado Luis Almeida, como integración al texto de la Comisión. No existen observaciones, proceda a la votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Las señoras y señores diputados que estén a favor del artículo 17, más la observación del diputado Luis Almeida, dígnense levantar el brazo. El resultado es: setenta y dos votos a favor, de setenta y cinco señores legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Señor diputado Páez tiene la palabra, antes de ingresar al otro texto. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Señor Presidente: Nada más para indicar que hemos concluido el articulado, nos corresponde entrar a las disposiciones transitorias. Visto que ya hemos concluido el articulado, solicito y lo planteo como moción la reconsideración de todo lo que el Congreso hasta el momento ha aprobado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación la reconsideración, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción de reconsideración, planteada por el diputado Páez, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: dos votos a favor de la reconsideración, de setenta y cinco señores

legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Disposiciones transitorias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposiciones transitorias. Primera. El Consejo Directivo de la anterior Caja de Cesantía cesará en sus funciones a la fecha de promulgación de la presente ley y será remplazado por los consejos de Administración y Vigilancia, que entrarán en funciones en forma inmediata". Hasta ahí la primera disposición transitoria, sin observaciones, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Andrés Páez.

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Señor presidente: Esta norma hay que retrotraerla a la fecha en que se expidió el informe, 29 de octubre del año 2003. La Caja de Cesantía en este momento tiene nuevas autoridades. Por lo tanto, si es que aprobamos este artículo, lo que vamos a hacer es defenestrar a las nuevas autoridades. En consecuencia, estimo que deberíamos agregar, a este artículo, un texto para dejar simplemente esto claramente establecido, de modo que las actuales autoridades del consejo no sean cesadas, pero sí aquellas que dicen todavía ser las autoridades del mismo. Por eso, cuando el Congreso propone, el consejo directivo de la anterior Caja de Cesantía, cesará en sus funciones a la fecha de promulgación de la presente ley, será remplazado por los consejos de administración y vigilancia, que entrarán en funciones en forma inmediata. Hasta ahí está perfecto. Añadiría un texto, "sin perjuicio de quienes al momento de la aprobación por parte del Congreso Nacional, de esta ley, se encontrare cumpliendo sus funciones como tales, continuarán en el desempeño de las mismas, hasta que sean legalmente remplazadas". De este modo quedan las anteriores fuera de



juego y los actuales garantizados para que estén en el proceso de transición. Con ese planteamiento hago una modificación a la primera transitoria de la ley, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Agradezco se nos haga llegar por escrito, lo planteado por usted, señor Diputado. Señor Secretario, con la propuesta y observaciones planteadas por el diputado Andrés Páez, someta a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido de la primera disposición transitoria y con la observación hecha por el diputado Páez, que ha sido leída, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: setenta y dos votos a favor, de setenta y cuatro señores legisladores presentes. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada. La siguiente disposición transitoria, señor Secretario. -----



EL SEÑOR SECRETARIO. "Segunda. Los empleados y trabajadores que se hubieren separado de la entidad con quien forman el sector de las telecomunicaciones, por cualquier causa, hasta la fecha anterior a la promulgación de la presente ley, se acogerán a los beneficios establecidos por la anterior caja y sus costos serán asumidos por el fondo de cesantía que se crea mediante esta ley en su jurisdicción". Hasta ahí la segunda transitoria, sin observaciones, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores diputados y diputadas. No existen observaciones, someta a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido de la segunda disposición transitoria, que ha sido leída, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: setenta y dos

votos a favor, de setenta y cuatro señores legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada. La siguiente disposición transitoria. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Tercera. En el plazo máximo de 90 días contados a partir de la promulgación de la presente ley, las entidades que conforman el sector de las telecomunicaciones, pondrán al día sus aportaciones a los fondos de cesantía mencionados". Hasta ahí la disposición transitoria tercera, que no ha merecido observaciones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señoras y señores diputados. No hay observaciones. Someta a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido de la tercera disposición transitoria que se ha dado lectura, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: setenta y tres votos a favor, de setenta y cuatro señores legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada. La siguiente disposición. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Cuarta. Las inversiones, colocaciones o activos financieros de cualquier tipo de la anterior Caja de Cesantía que se mantuvieron en el exterior a la fecha de aprobación de la presente ley, deberán en forma inmediata a su vencimiento, reinvertir y mantenerse en los mercados señalados en la literal e) del artículo 3 de la presente ley": Hasta ahí la disposición transitoria cuarta, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Al no existir ninguna observación, proceda a la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido de la cuarta disposición transitoria, que se ha dado lectura, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: setenta votos a favor, de setenta y un señores legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada. La siguiente disposición, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quinta. Los fondos de cesantía de las entidades que conforman el sector de las telecomunicaciones en su respectiva jurisdicción, una vez dividido el patrimonio de la anterior Caja de Cesantía, tomarán a su cargo previo inventario, los bienes muebles, inmuebles, valores, acciones y cualquier otro bien cuya titularidad se demuestre que pertenece o perteneció a la anterior Caja Nacional de Cesantía". Hasta ahí la quinta disposición transitoria, que no ha merecido observaciones por escrito, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el señor diputado Andrés Páez. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Señor Presidente: Nada más para sugerir un agregado, de modo que quede totalmente claro, esta es una norma muy importante, para evitar que los bienes de la Caja de Cesantía entren en las famosas disputas de quienes aún se sienten dueños de este fondo, que lo usaron como caja chica durante tanto tiempo. Para que no haya ninguna imprecisión legal que les habilite a encontrar un camino o cualquier vía de impugnar esta norma que es sumamente importante, quisiera que en la disposición transitoria quinta, en la tercera línea, en donde consta "Caja de Cesantía", comparando con la última línea de la misma disposición, donde dice "Caja Nacional de Cesantía, que agreguemos en la tercera línea "Caja Nacional de

Cesantía", para que guarde armonía con la parte final de la misma norma. Con esa observación, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor diputado Luis Almeida Morán. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Gracias, señor Presidente. Es importante que aquí tomemos en cuenta lo siguiente, dice: "Los fondos de cesantía de las entidades que conforman el sector de las telecomunicaciones en su respectiva jurisdicción, una vez dividido el patrimonio de la Caja anterior de Cesantía, tomarán a su cargo, previo inventario, los bienes muebles, vehículos, muebles e inmuebles, valores, acciones y cualquier otro bien, cuya titularidad se demuestre que pertenece o perteneció a la anterior Caja Nacional de Cesantía". Aquí es importante dejar constancia que, si bien es cierto que se hace el acta de entrega-recepción, algunos no podrían hacer el acta de entrega-recepción, como por ejemplo, los edificios. Para ello propongo, agregar algo aquí donde dice "Caja Nacional de Cesantía e inscribirse en los registros de la propiedad respectiva". Para que automáticamente lo inscriban a nombre de la nueva entidad. Porque si no les da la gana no lo pueden inscribir. Entonces ese es un problema. O sea que conste en esa transitoria, entonces, los nuevos funcionarios elevan esto a escritura, protocolizan y le inscriben con el nuevo fondo. De acuerdo. Para evitar estos problemas, juicios, tantas cosas que abogados ganen recursos económicos. Bien por mí bien por ustedes, pero no es correcto, para que justamente sean beneficiados. Propongo agregar "e inscribirse en los respectivos registros de la propiedad o direcciones de tránsito". Según corresponda. Ese agregado es importante. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, recoja el agregado correspondiente, las observaciones realizadas y someta a

votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los que estén de acuerdo con la quinta disposición transitoria, que ha sido leída y las observaciones de los diputados Páez y Luis Almeida, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: setenta votos a favor, de setenta y dos señores legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada. La siguiente disposición transitoria, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sexta. Sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales a que hubiere lugar, el Consejo Directivo de la Caja Nacional de Cesantía de los Servidores y Trabajadores de EMETEL; presentará a los consejos de administración y vigilancia en el plazo improrrogable de 60 días contados a partir de la vigencia de la presente ley, un informe debidamente sustentado y pormenorizado, adjuntando los originales o copias certificadas y toda la documentación de respaldo relativa al uso de los recursos del fondo". Respecto de esta disposición, el señor diputado Edwin Vaca, propone que luego de la palabra "informe", se añada "y balances económicos". Hasta ahí el texto de la Comisión y la única observación por escrito, a esta disposición transitoria, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Tiene la palabra el diputado Andrés Páez y luego el diputado Edwin Vaca. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Señor Presidente: Nada más para asegurarnos que no se cometa una fechoría por los anteriores responsables de la administración de este fondo, que realmente han resultado ser unos irresponsables. En la disposición general sexta, en la quinta línea, luego que dice "en el plazo

improrrogable de 60 días contados a partir de la vigencia de la presente ley, presentarán -dice- un informe debidamente sustentado y pormenorizado". Creo que deberíamos agregar, luego de las palabras "la presente ley", "los balances, -coma- la contabilidad y un informe debidamente sustentado y pormenorizado, adjuntado los originales o copias certificadas". Para lograr que, efectivamente, la nueva administración pueda hacer una auditoría de todo lo actuado. Si no incluimos estas disposiciones, balances y contabilidad no van a poder hacer una verificación real de todo lo que.. Entonces, sería los balances, los estados financieros, la contabilidad y, continúa el texto. Un informe debidamente sustentado. Esa propuesta formulo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor diputado Edwin Vaca. -----

EL DIPUTADO VACA ORTEGA. Gracias, señor Presidente. Colegas legisladores: En el ánimo, justamente, de mejorar la redacción de la ley para que sea un beneficio tangible y un beneficio histórico para los compañeros de Andinatel, Pacifictel y de las telecomunicaciones, han hecho una propuesta que no se opone o no se contradice con lo manifestado por el diputado Andrés Páez. Más bien la resuelve en el sentido que, cuando se habla de la obligatoriedad de los informes que tiene que presentar esta Caja Nacional de Cesantía a este nuevo fondo de cesantía, no les van a hacer a los compañeros y compañeras números chuecos con un informe. Tiene que ser a más de los informes y los documentos, los balances contables y los estados financieros, para que puedan ser justamente auditados y que ellos sepan cómo se han manejado esos recursos. En homenaje a estos compañeros, debe incorporarse, no tendría ningún problema que se añada lo propuesto por el diputado Páez, porque está dentro de lo que he solicitado. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Tiene la palabra el señor diputado Luis Almeida Morán. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Señor Presidente: Con la intervención mía, dejo asegurada la disposición transitoria quinta, con esta se aseguraría un poquito más. La sexta, perdón, la que hice la intervención hace un rato. En esta dice "sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales, si es que no entregan los bienes serán enjuiciados". Dice, "a que hubiere lugar. El Consejo Directivo de la Caja Nacional de Cesantía de los servidores y trabajadores de EMETEL, presentarán..." Ojo, lo que voy a agregar, que es más o menos lo que dijo el diputado Vaca. "Presentarán sus respectivos balances y contabilidades de gestión". Pero más delante debe agregarse, que sigo leyendo. Dice: "en el plazo improrrogable de 60 días contados a partir de la vigencia de la presente ley, un informe debidamente sustentado y pormenorizado". Aquí debemos poner "así como también un listado de los bienes muebles e inmuebles de su propiedad", porque ahí es el problema. Dice en la contabilidad no estaba agregado el carro tal, los activos no están agregados. Se debería incluir las dos proposiciones, he entregado en la Secretaría, con esa corrección, para proceder a votar y de esta manera están custodiados los bienes de los trabajadores de PACIFICTEL, de ANDINATEL y de todas las telecomunicaciones. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con las observaciones y sugerencias planteadas, recoja, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor diputado Carlos González, tiene la palabra. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor presidente: Para nadie es un misterio en el país, a veces la forma irresponsable y dolosa con la que se han manejado varios fondos. Creo que uno de los ejemplos de ese manejo doloso, son justamente los fondos de EMETEL. Por lo tanto, no solamente concuerdo con la propuesta, sino que quede absolutamente claro que existirá la obligación de entregar los balances y auditoría, porque a través de todos estos años, los fondos de cesantía de EMETEL, tenía la obligación de tener balances y auditorías de acuerdo a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. Entonces, que esa palabra ese término "auditorías" conste en el texto resolutivo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Recoja esas observaciones, señor Secretario. Si no existe ninguna sugerencia u observación, con los textos indicados, someta a votación, señor Secretario. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido de la sexta disposición transitoria, con las observaciones que han sido realizadas por los señores legisladores que intervinieron, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: setenta y un votos a favor, de setenta y dos señores legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. La siguiente disposición. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Séptima. Los empleados y trabajadores que habiendo adquirido el derecho en los términos de las leyes anteriores y que hubieren sido transferidos a la Superintendencia de Telecomunicaciones y a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, y que se encuentren aportando a la fecha de la promulgación de la presente ley, mantendrán sus beneficios en los términos establecidos en esta ley". Hasta ahí la séptima transitoria, sin observaciones, señor

Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si no existe ninguna observación respecto de esta disposición, por favor, someta a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido de la séptima disposición transitoria, que ha sido leída, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: setenta votos a favor, de setenta y dos señores legisladores presentes. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada. Tiene la palabra el señor diputado González, antes de seguir con la lectura del texto.--

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente: Realmente fue culpa mía el no anticiparme y solicitar el uso de la palabra. Pero, quiero que presten atención al texto que acabamos de aprobar. Siendo una disposición transitoria, estamos beneficiando estrictamente solo a aquellos que han sido transferidos a la Superintendencia de Telecomunicaciones y a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones. Es decir, estamos reconociendo el derecho a los fondos de cesantía, solamente a aquellos que han ido a estas dos instituciones. A mi juicio, la ley es indiscutiblemente general y por lo tanto, no pueden tener derecho solo los que han ido a estas instituciones y no otros compañeros de EMETEL, que por cualquier motivo han ido a otras instituciones del sector público, ellos perderían sus derechos, que mi juicio es inconstitucional. Por lo tanto, me permito solicitar la reconsideración de este artículo, para proceder a aprobar que a más de las dos instituciones, también tienen derecho a los beneficios de esta ley, todos los funcionarios o empleados de EMETEL que hayan ido a cualquier otra institución del Estado. En esa consideración, me permito elevar a reconsideración, lo aprobado por el Parlamento en la disposición séptima, señor

Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda con la votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción del diputado González, de reconsiderar la séptima disposición transitoria, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: sesenta y tres votos a favor, de setenta señores legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente texto, señor Secretario. Tiene la palabra el señor diputado Carlos González. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente: Para recordarle muy comedidamente, que lo que acabamos de aprobar solo es la reconsideración. Por lo tanto, toca votar el nuevo texto. En el nuevo texto me permito sugerir que del texto original se diga: "Superintendencia de Telecomunicaciones y a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones y a otras instituciones del sector público". Pero hay que decir muy claramente", y que se encuentren aportando a la fecha de promulgación de la presente ley". Entonces, en ese sentido, si usted ordena la votación, creo que hay consenso en la sala, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor diputado Luis Almeida, tiene la palabra. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Lo que ha dicho el señor diputado González, tiene toda la razón. Recordemos que Pacifictel y Andinatel, antes Emetel, Empresa de Telecomunicaciones en Guayas y en Quito no recuerdo cómo se



[Handwritten mark]

llamaba al principio, prestaban a sus colaboradores, gente técnica, muy técnica, prestaban a la Superintendencia de Telecomunicaciones. Recordemos que esas instituciones hacían el control de la radiodifusión y hacían el control de toda la parte satelital del país. Después en los años 90 hicieron un cambio y se llamó Superintendencia de Telecomunicaciones, Secretaría de Telecomunicaciones, se denominaron CONARTEL y CONATEL, ojo, y la Secretaría de Telecomunicaciones, como dije. En tal sentido, ruego al señor diputado González, que acepte los nombres siguientes, poner CONARTEL, CONATEL y Secretaría de Telecomunicaciones. Porque de Pacifictel y Andinatel sacaron a muchos colaboradores y se los llevaron para allá. Me refiero al nombre anterior de Emetel y Empresa de Telecomunicaciones Guayas. Para que ningún trabajador que haya dado toda su vida en estas instituciones quede fuera. Qué instituciones digo: Superintendencia de Telecomunicaciones, que ya está; Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, CONARTEL y CONATEL, se agregue estas dos partes, señor diputado González, porque conozco que hay funcionarios de Emetel o de la empresa de Guayaquil, IETEL que están todavía trabajando en una de esas instituciones. Son muchos, es verdad. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor diputado Ramssés Torres. -----

EL DIPUTADO TORRES ESPINOSA. Señor Presidente: Era para hacer referencia y elevar a moción la reconsideración de todas aquellas disposiciones transitorias, para enmarcar las dentro del procedimiento que norma el Reglamento. Elevo a moción la reconsideración de todas las disposiciones transitorias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, someta a votación la reconsideración. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Las señoras y señores diputados que estén a favor de reconsiderar la disposiciones transitorias, a excepción de la séptima, que fue reconsiderada, dígnense levantar el brazo. Dos votos a favor, de sesenta presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. La siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El texto de la disposición transitoria séptima, es presentada por la Comisión, con la observación del diputado Carlos González y diputado Almeida, que diga: "Luego de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones", "y a otras instituciones del sector público". El texto igual como sigue. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. El señor diputado Augusto Caicedo, tiene la palabra. -----

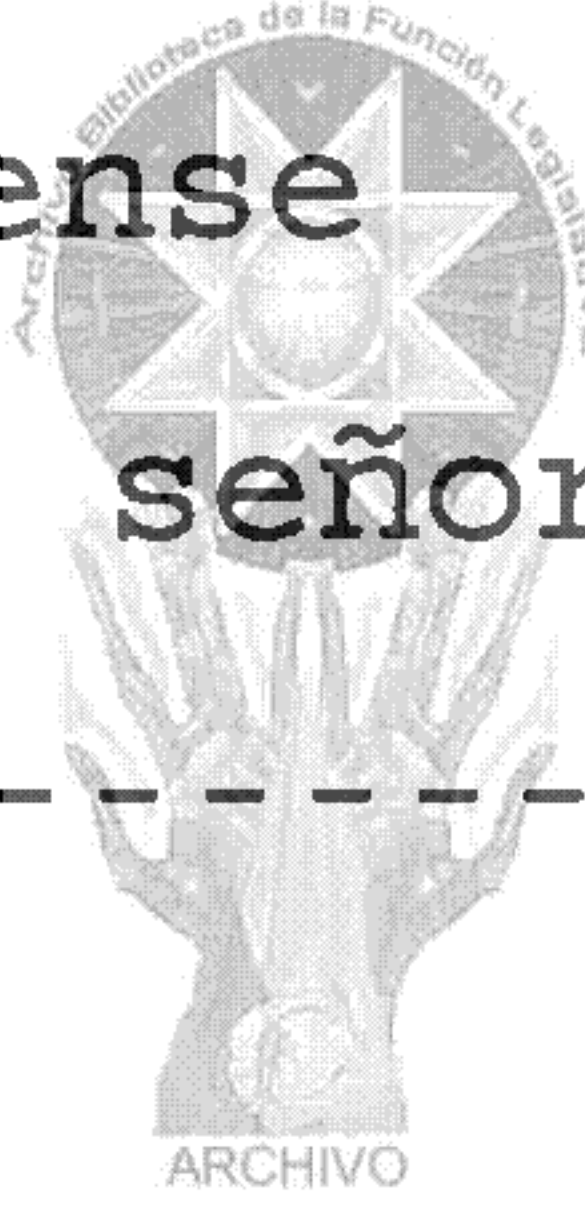
EL DIPUTADO CAICEDO GUERRERO. Señor Presidente, señores legisladores: Después de que se apruebe el séptimo, quiero que me dé la palabra, porque quiero plantear que se aumente una transitoria más. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor diputado Andrés Páez. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Nada más para señalar que, no compliquemos la ley en este momento, estamos a punto de aprobarla. Las dos sugerencias son pertinentes, por eso, sintetizaría las dos sugerencias en el sentido que, luego de: "Secretaría Nacional de Telecomunicaciones", diga "o cualquier otra entidad del sector público". Entonces en forma general y así se salvaguarda el derecho de sus trabajadores. Eso nomás.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esas observaciones, someta a votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Para claridad de la sala, voy a dar lectura al texto de la disposición transitoria séptima. "Séptima. Los empleados y trabajadores que habiendo adquirido el derecho en los términos de la leyes anteriores y que hubieren sido transferidos a la Superintendencia de Telecomunicaciones y a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones a cualquier otra entidad del sector público y que se encuentren aportando a la fecha de promulgación de la presente ley, mantendrán esos beneficios en los términos establecidos en esta ley". Hasta ahí el texto de la disposición transitoria séptima. Los señores diputados que estén de acuerdo con la disposición leída, dígnense levantar el brazo. Sesenta y nueve, de setenta y un señores diputados presentes, señor Presidente. -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada. El siguiente texto, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, corresponde la derogatoria, pero usted cuando le concedió el uso de la palabra al diputado Caicedo, manifestó que iba a presentar un texto de una nueva disposición transitoria que ha entregado en Secretaría. Si usted dispone, puedo dar lectura. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda con la lectura, señor Secretario.

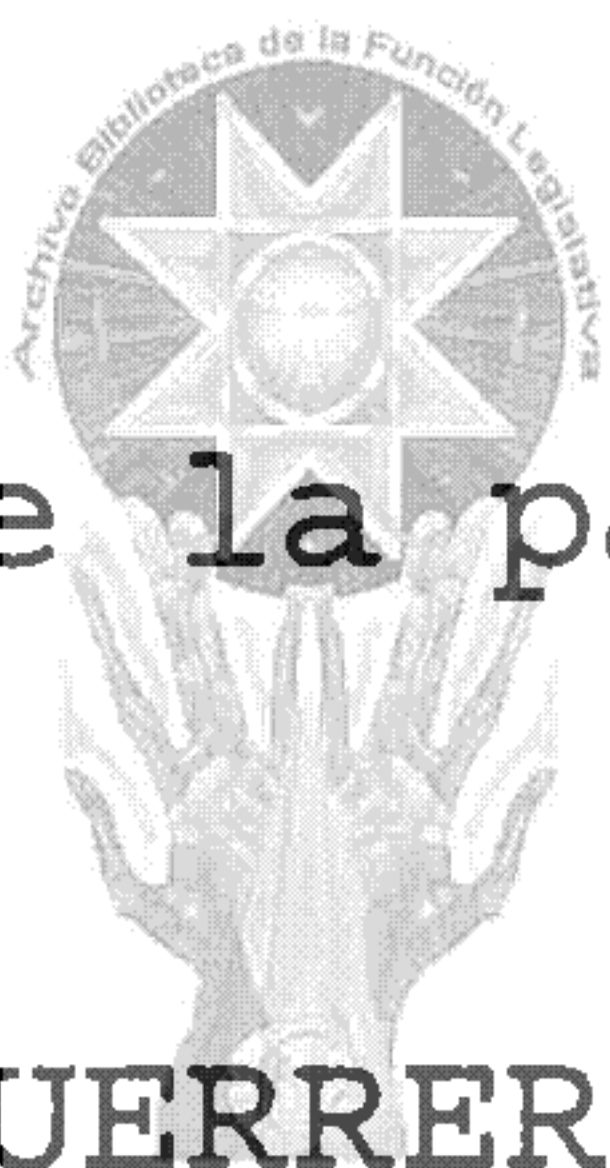
EL SEÑOR SECRETARIO. El diputado Augusto Caicedo, propone que se añada como octava disposición transitoria, la siguiente: "Los beneficios de la presente ley, también favorecen a los trabajadores despedidos desde al año 1999 hasta la presente fecha". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor diputado Luis Almeida, tiene la palabra. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Señor presidente: Algunos dicen que "lo que abunda no daña". Pero está escrito en el anterior artículo, así que no es necesario querido Diputado. Está incluido en los numerales 11, 12, 13, 14, 16 y 17 están incluidos los ex empleados. No tiene que ser repetitivo esto, está incluido. Creo que deberíamos votar el texto original que dice la Comisión, de la derogatoria de la ley de la Caja Nacional de Cesantía de los Servidores y Trabajadores del IETEL, que era una institución nacional, total, a eso tendríamos que dar viabilidad para derogar y de esa manera entre en vigencia la nueva ley. Señor Presidente, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Caicedo. --

EL DIPUTADO CAICEDO GUERRERO Señor Presidente, señores legisladores: Es importante lo que estamos haciendo en estos momentos, de darle una ley a los trabajadores de Andinatel y Pacifictel en lo que tiene que ver cómo sus propios recursos los puedan ellos disfrutar, como también tenemos los maestros en nuestro fondo de cesantía, muy importante esto, y el Congreso Nacional está dándole esta respuesta a ellos. Pero, por qué plantee que se pusiera esa transitoria. Porque han sido también trabajadores injustamente separados y han contribuido ellos en dar sus aportes, si bien es cierto está general en cada uno de los artículos que mencionó el diputado Luis Almeida, debemos dejar precisado que desde el año 1999, para que después no puedan interpretar como les dé la gana esta ley que se está aprobando en el Congreso Nacional. Por eso insisto, que ponga en consideración a los señores legisladores, para que se pueda aprobar esta otra transitoria. Gracias. -----



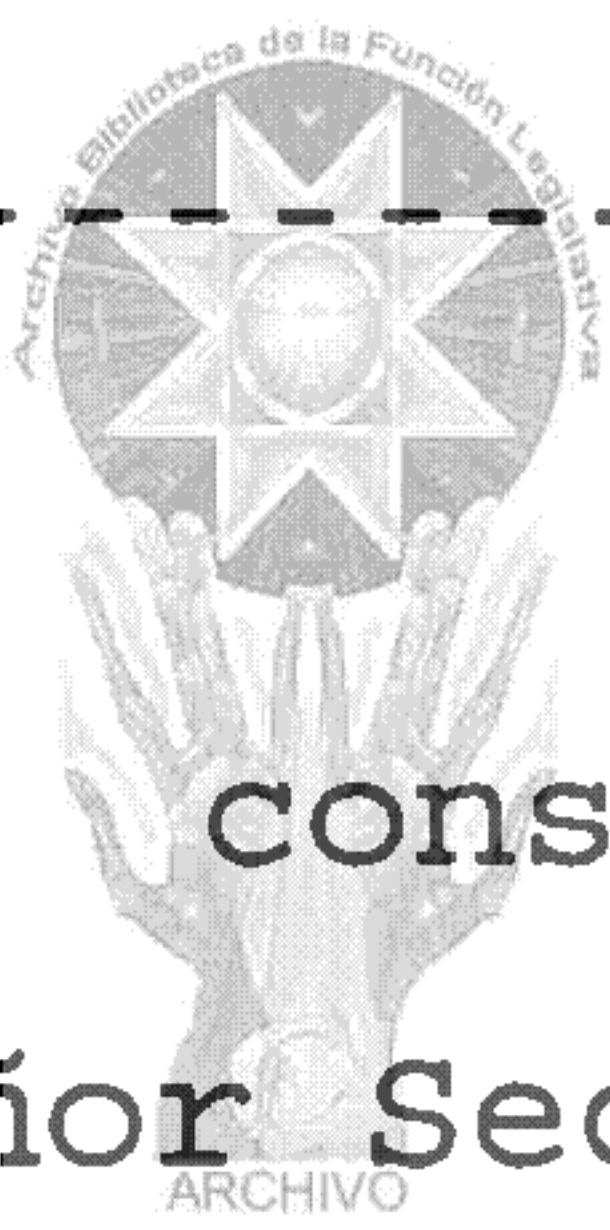
A handwritten mark or signature in the bottom left corner of the page.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a la votación.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del texto de la disposición transitoria octava, planteada por el diputado Augusto Caicedo, dígnense levantar el brazo. Doce a favor, de setenta y uno en la sala, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada. El siguiente texto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Derogatoria. Deróguese la Ley de la Caja Nacional de Cesantía de los Servidores y Trabajadores del IETEL, su codificación y sus reformas, así como las disposiciones de leyes, acuerdos, reglamentos y resoluciones que se opongan a la presente ley". Hasta ahí la derogatoria, señor Presidente. -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores diputados. Proceda a la votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor de la derogatoria propuesta por la Comisión, dígnense levantar el brazo. Setenta, de setenta y un diputados presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente texto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposición final. El Presidente de la República, en el plazo máximo de sesenta días dictará, en uso de su facultad constitucional, el reglamento para la aplicación de la presente ley, la misma que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda con la votación, señor Secretario. -----

A handwritten signature or mark is located in the bottom left corner of the page, consisting of several overlapping, stylized lines.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor de la disposición final, dígnense levantar el brazo. Sesenta y ocho a favor, de setenta y un diputados presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada. Los considerandos y el título de la ley. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional. Considerando: Que la Constitución Política de la República en su artículo 35, numeral 3, señala que el Estado garantizará la intangibilidad de los derechos reconocidos a los trabajadores y adoptará las medidas para su ampliación y mejoramiento; Que es necesario actualizar el sistema de prestaciones de la Caja Nacional de Cesantía de los Servidores y Trabajadores del Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones del IETEL, ajustándolo a la nueva estructura de gestión de las telecomunicaciones del país; Que la Ley Especial de Telecomunicaciones expedida el 10 de agosto de 1992, ha sufrido varias reformas, las cuales han introducido cambios en la estructura institucional del sector; Que como producto de la escisión de Emetel S.A. se crearon las compañías Andinatel S.A. y Pacifictel S.A., así como también paralelamente la Superintendencia de Telecomunicaciones y la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones; y, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, expide la siguiente ley que crea los fondos de cesantía de Pacifictel S.A., Andinatel S.A., Superintendencia de Telecomunicaciones y Secretaría Nacional de Telecomunicaciones". Hasta aquí los considerandos y el título de la ley, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores diputados. Someta a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido de los considerandos y el nombre de la ley, sírvanse levantar la

mano. El resultado es el siguiente: sesenta y cinco votos a favor, de sesenta y seis señores legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Antes de emitir el pronunciamiento para que se dé el trámite legal correspondiente, debo participarles a los señores que están en la barra, quienes han asistido a este Congreso Nacional, que todo el Pleno del Congreso Nacional legítimamente constituido y respetando la Constitución estamos dando respuesta al pueblo, a pesar de que existen olas y voces altisonantes de destruir la democracia en el país, este Congreso da respuesta a ustedes señores del pueblo ecuatoriano, todos los partidos políticos y movimientos representados aquí en este Congreso que es la cuna de la democracia. Diputado Andrés Páez, tiene la palabra. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Señor Presidente: Nada más para agradecer a todos los colegas que con toda dedicación y entusiasmo han contribuido para aprobar esta ley, sentirme satisfecho de que hemos concluido lo que creo ha sido una gran jornada de lucha de los trabajadores ecuatorianos, especialmente de los trabajadores de las telecomunicaciones que ahora van a recuperar el dinero que les pertenece y van a recuperar su fondo de pensiones, para que no esté en manos de gente que lo único que ha hecho es ultrajar la dignidad de esos trabajadores y pedirle a usted, que disponga que se envíe al poder Ejecutivo el texto que ha sido aprobado por el Congreso. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Luis Almeida Morán. Les rogaría a los señores diputados si fueran tan gentiles estar presentes en el salón, porque voy a hacer un anuncio sobre una sesión extraordinaria. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Gracias, señor Presidente. Que

nuestros hermanos de todo el país que están aquí, sepan que nosotros como congresistas hemos cumplido y en honor a la verdad, este proyecto no ha sido elaborado por nosotros, ha sido presentado por dos ex diputados del país, por el diputado Jaime León y el diputado Xavier Neira, que tuvieron la inteligencia de recoger el sentimiento de los trabajadores de telecomunicaciones y que, definitivamente, hoy día hemos aprobado. En todo caso, señor Presidente, el deber ha sido cumplido. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Eleana Azín, tiene la palabra.--

LA DIPUTADA AZÍN ARCE. Señor Presidente, señores legisladores: Quiero decirles que hoy hemos dado muestra de lo que es trabajar por el pueblo ecuatoriano, nuestra mejor defensa siempre será y estará radicada en el trabajo que podamos ofrecerle a todos los ecuatorianos. Todos los discursos, el lirismo, cinco horas nos pasamos a veces dando discursos que no nos llevan a ninguna parte, no nos van a conducir efectivamente a ninguna parte; por lo tanto, convoco a todos los señores legisladores para que en las próximas sesiones de las siguientes semanas, sigamos el Orden del Día tal cual y evitemos tanto lirismo. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Pedro Almeida. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. Gracias, señor Presidente. Agradeciéndole, por la oportunidad que me da y lógicamente el tributo a estos compañeros y amigos de Pacifictel, Andinatel y la gente que ha sido de alguna manera marginada y que hoy el Congreso Nacional ha demostrado una vez más, que es un Congreso que ha trabajado y está trabajando, pero que desgraciadamente, no tenemos nosotros la suficiente comunicación o la suficiente ayuda de los medios de comunicación, para demostrar el trabajo

que se está haciendo por el pueblo ecuatoriano. Se acaba de aprobar un proyecto, como lo dijo el diputado por Guayas Luis Almeida, que no ha sido hecho por nosotros, ha sido hecho por dos ex legisladores y así hemos aprobado un sinnúmero de leyes y voy a insistir en algo que nuestro buen amigo colega legislador Rubén Terán, insistir para que este proyecto de ley que fue rechazado por el Gobierno anterior, Gobierno donde nace el actual Presidente de la República, que fue planteado por los diputados Pocho Harb, que se refiere al proyecto 25-395, que se ponga en el Orden del Día la próxima semana este proyecto, quiero insistir porque esto no solamente va a beneficiar a un pequeño número, sino a una gran mayoría, a casi nueve o 10 millones de usuarios de la telefonía móvil en el Ecuador. Señor Presidente, insisto, que se ponga en el debate. Gracias. -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Silvia Salgado. -----

LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. Señor Presidente, señores legisladores: Este día se ha evidenciado una vez más la deuda legislativa pendiente, que el Congreso Nacional de este período que está en funciones a partir de enero del 2005 ha asumido una gran responsabilidad y un reto. Por otro lado, creo que el sistema democrático, se ha dicho acá, se asienta justamente en este primer poder del Estado y en el cumplimiento de las atribuciones de legislar y de fiscalizar, creo que debe ser tarea de todos, debe ser voluntad de todos el dar una expresión de cambio a lo que el pueblo en diversas ocasiones y de diferente manera viene exigiendo a todas las instituciones de todos los poderes del Estado. En ese sentido, me atrevo a proponer al Pleno del Congreso Nacional, que este momento asumamos una decisión importante a efectos de cumplir con una agenda legislativa postergada y que en

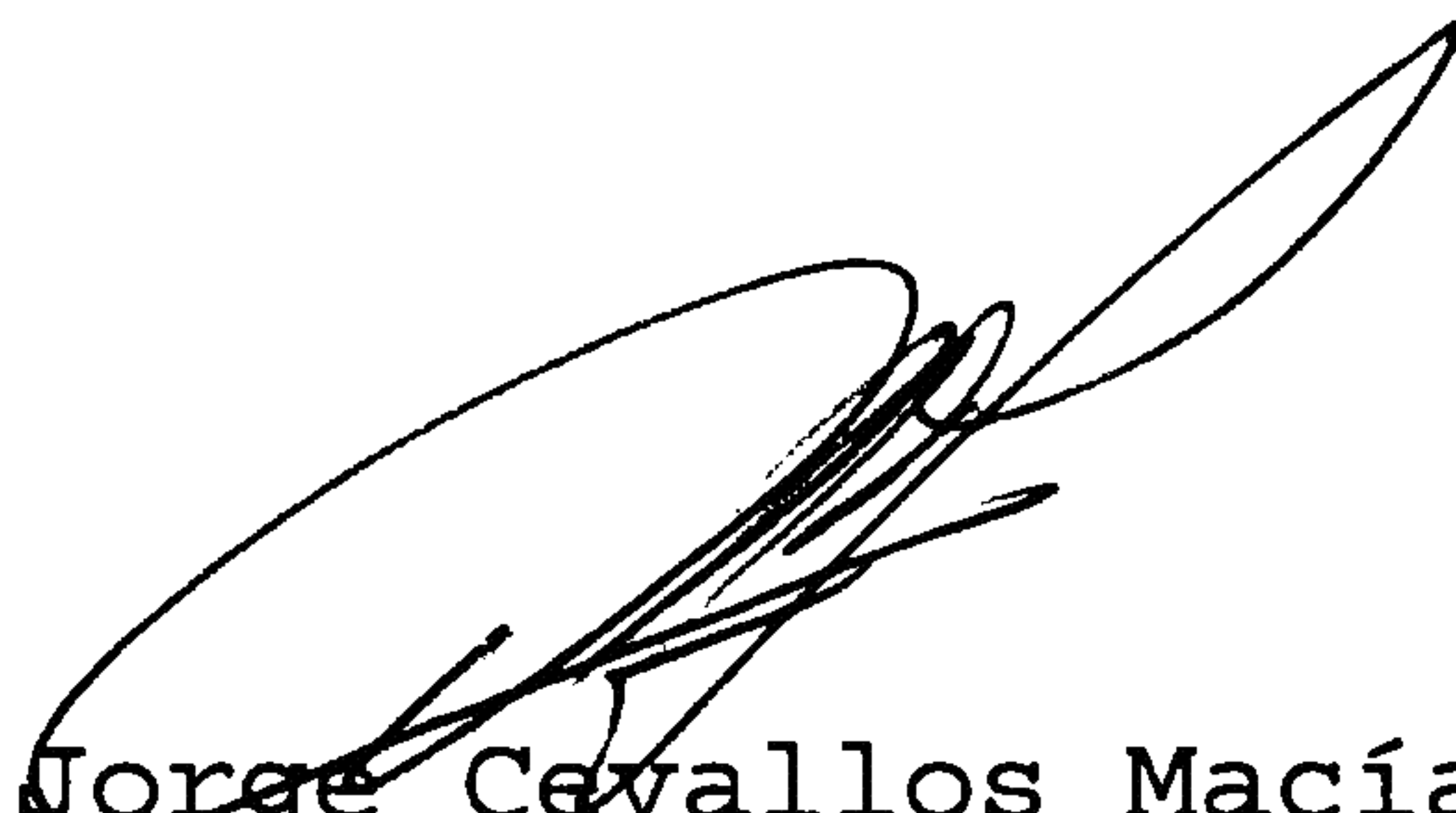
definitiva nos conlleve a tratar asuntos de interés social de diferentes grupos, no solo políticos, sino también proyectos de ley que benefician y que son de impacto social, en ese sentido quisiera proponer esta resolución del Pleno del Congreso, a fin de que la voluntad de los legisladores del presente período, para asistir de manera obligatoria al menos a una sesión extraordinaria cada semana, se propone que se realicen los días lunes a partir de las cinco de la tarde y los miércoles a partir de las cinco de la tarde, bajo una agenda legislativa consensuada y donde se priorice el interés de los sectores sociales del país, esto nos permitirá tratar temas pendientes como la Ley de Educación, proyectos que son de interés de algunos compañeros diputados y evidenciar fundamentalmente, que existe y no podemos estar al momento sacando proyectos de ley, cuando se suceden hechos que vienen desde la exigibilidad de la gente, más bien desde aquí tengamos una capacidad de respuesta y de anticipación para que no sea una Legislatura realmente sobre los hechos, sino más bien que sea ante los hechos y ante una nueva realidad. Esa es la propuesta y que esperamos que sea firmada por todos en una expresión de voluntad y de compromiso para que el Presidente en su capacidad reglamentaria también lo permita, pueda con la confianza del caso garantizarse la presencia de todos los sectores políticos que estamos representados en el Congreso Nacional. Gracias y entrego a Secretaría este proyecto de resolución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, señor Secretario, sírvase hacer el trámite legal correspondiente sobre la ley aprobada, para que se remita al Ejecutivo y se transfiera a las instancias legales correspondientes. Clausuro la sesión ordinaria de hoy, convocando para la sesión extraordinaria del lunes 15 a las 17H00, donde se tratará dos asuntos de suma importancia para

el país, resolver las objeciones de los proyectos de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento y la Reformatoria a la Ley Orgánica de Aduanas. Queda convocado para las 17H00 del lunes de la semana venidera. -----

V

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las catorce horas diez minutos. -----



Jorge Cevallos Macías
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Pepe Miguel Mosquera Murillo
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

